



ACTA DE SESION ORDINARIA N°11-2026



En José Luis Bustamante y Rivero a los 15 días del mes de junio del año 2026 a las once horas y estando reunidos el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde (CrI) Fredy Javier Zegarra Black y los señores Regidores: Edwin Juan Castro Arancibia, Xiomara Virginia Colque Villanueva; Ronald Jorge Rodríguez Valdivia, Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva, Himelda Jennyfer Lazo Pinto; Juan Pastor Talavera Cusirramos; Ernesto Alonso Torres Vega; German Claudio Aliaga Núñez, Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho. Asimismo, se contó con la presencia de la Secretaria General Abogada Florencia Pacheco Ponce; Gerente Municipal Abg. Renato Paredes Velazco.

QUÓRUM REGLAMENTARIO. - El señor alcalde con el saludo correspondiente al Concejo Municipal, solicita a la Secretaría General verifique el quórum de ley para el inicio de la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, existiendo el quórum de ley para la instalación de la Sesión Convocada se procedió a dar inicio a la misma.

APROBACIÓN DEL ACTA. - La Secretaria General indica que se remitió el acta de fecha 14 de mayo 2026 al Concejo Municipal la misma que es aprobada sin observaciones, de igual manera se remitió el acta de fecha 29 de mayo 2026 la misma que es observada por la Regidora Xiomara Colque Villanueva quien indica que en la etapa de informes sobre la participación del concejo municipal en actividades por el XXXI Aniversario del Distrito indignado lo siguiente: en mi intervención comencé haciendo un relato sobre las actividades de aniversario, y nombre que un año la regidora Jennyfer Lazo Pinto nos llamó la atención por no estar asistiendo a las actividades de aniversario; durante mi intervención en ningún momento he señalado nombres de mis compañeros, nunca nombre el nombre del regidor Rodríguez Valdivia y/o de la regidora Linares Linares. Hable de un reconocimiento del Concejo Municipal, la Municipalidad en la persona del señor Alcalde. Cuando indique que existe "ignorancia" no lo hecho en forma peyorativa sino solo indicando desconocimiento de un protocolo y la falta de respeto a la investidura del cargo Con dicha observación se aprueba el acta de fecha 29 de mayo 2026



SECCIÓN CORRESPONDENCIA.- la Secretaria General informa que se ha presentado la siguiente:

- 1.- Informe N° 276-2026-OGPEYP de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto sobre Presupuesto Participativo 2027.- El señor Alcalde dispone que pase a **Orden del Día**.
- 2.- Expediente 18812-2026 del señor Edwin Castro Arancibia regidor de la Municipalidad solicitando licencia sin goce de haber porque va a participar en las Elecciones Municipales 2026. El señor alcalde dispone que pase a **Orden del Día**.
- 3.- Expediente 12565-2026 del señor Fredy Zegarra Black alcalde de la Municipalidad de JLBYP solicitando licencia sin goce de haber porque va a participar en las Elecciones Municipales 2026. El señor alcalde dispone que pase a **Orden del Día**

SECCIÓN INFORMES.-

REGIDORA XIOMARA COLQUE VILLANUEVA.- con el saludo respectivo al concejo municipal informa lo siguiente:

- 1.- Los vecinos de la Urb. J.F. Kennedy me han manifestado su agradecimiento por lo que la Municipalidad ha atendido el mantenimiento del parque de la Urb. pero no se ha podido arreglar



lo de las rejas ellos están dispuestos a aportar con bolsas de cemento y arena para mejorar los muretes que sostienen la reja.

2.- Los vecinos de la Urb. de Tasahuayo indican que la cancha ubicada en el parque siempre está cerrada y los jóvenes no pueden utilizarla, denuncian que hay una persona que tiene la llave y la alquila para la práctica deportiva de vóley, lo cual estaría incorrecto habría que realizar una investigación, también han manifestado que los juegos infantiles se encuentran ubicados detrás del arco de fútbol sus cuerdas están flojas y representa un peligro para los niños y jóvenes que van a dicho campo deportivo. Asimismo, indican que se han comunicado con un regidor, pero no han obtenido respuesta alguna.



REGIDOR RONALD RODRIGUEZ VALDIVIA.- con el saludo respectivo al concejo municipal informa lo siguiente:

1.- Que con expediente 12410-2026 se ha presenta una carta dirigida a la señora regidora Xiomara Colque Villanueva y da lectura a la carta la misma que forma parte integrante de la presente acta concluye indicando que solicitó el retiro de las palabras ofensivas formuladas por la regidora en contra de mi persona y de la regidora Linares Linares, caso contrario se deberá aplicar el artículo 13 del RIC sobre sanciones que dice: Los regidores cometen falta grave en los siguientes supuestos: (.....) Inc. 4) Agraviar de palabra, gestos o vías de hecho al Alcalde y/o Regidores en las sesiones de concejo. (....)

La **REGIDORA XIOMARA COLQUE VILLANUEVA** solicita permiso para intervenir manifestando: en la intervención anterior ya he realizado el retiro de mis palabras dichas si los señores regidores han considerado que son ofensivas, pido las disculpas del caso, pero sigo pensando lo mismo.



REGIDORA IVONNE LINARES LINARES DE LA OLIVA.- con el saludo respectivo al concejo municipal indica lo siguiente:

1.- En primer lugar he escuchado las disculpas del caso de la señora regidora Xiomara Colque Villanueva pero considero necesario expresar lo siguiente y procede a leer lo siguiente "Asimismo durante su intervención, la Regidora Xiomara Colque Villanueva no solo dirigió expresiones ofensivas contra nuestra condición de autoridades municipales sino que además realizó manifestaciones que alcanzaron la de los padres de quien suscribe Ronal Rodríguez Valdivia, así como a los padres de a Regidora Yvonne Linares Linares, al señalar que no habíamos recibido educación en nuestros hogares. Dichas expresiones constituyen una ofensa que trasciende el ámbito estrictamente político o funcional, afectando la honra y el buen nombre de nuestras familias, incluyendo a personas que no forman parte de la gestión municipal ni del debate político desarrollado en el Concejo Municipal. Consideramos que las discrepancias respecto a decisiones personales o criterios de actuación como regidores no justifican el empleo de calificativos denigrantes ni referencias que menoscaben la memoria de nuestros padres y el respeto que merecen nuestras familias. ADICIÓN AL NUMERAL IV PETITORIO.- 4.- Que la regidora Xiomara Colque Villanueva ofrezca las disculpas y rectificaciones correspondientes respecto de las expresiones que afectan la memoria de los padres del regidor Ronald Rodríguez Villanueva y que resultan agraviantes para los padres de la Regidora Yvonne Linares Linares. 5.- Que la presente comunicación sea incorporada como antecedente en los archivos del Concejo Municipal y puesta en conocimiento de los miembros del pleno para los fines correspondientes. 6.- En caso de no producirse la rectificación solicitada, nos reservamos el derecho de formular las denuncias y acciones que correspondan ante las instancias competentes, incluyendo el Colegio de Abogados de considerarse que la conducta desplegada vulnera los principios éticos y de respeto que debe regir el ejercicio profesional de la función pública.



REGIDORA XIOMARA COLQUE VILLANUEVA.- indica que ya retiró las palabras dichas y también ha pedido las disculpas del caso.

REGIDORA HIMELDA JENNIFER LAZO PINTO.- con el saludo al consejo municipal informa lo siguiente:

1.- El parque de la Urb. Villa Eléctrica está desde hace mucho tiempo sin mantenimiento árboles crecido césped no cuidado los vecinos del lugar vienen reclamando desde hace tiempo.

2.- En la Av. Las Convenciones continua las carpas en la vía pública los anuncios publicitarios del servicio de lavado de carros y otros; estos hechos los he denunciado en varias sesiones de concejo municipal, pero no se toma las medidas correctivas, nos va a pasar lo mismo que en La Isla donde los comerciantes se creen los dueños de la vía pública.

REGIDORA PATRICIA ORIHUELA CAMACHO.- con el saludo respectivo al Concejo Municipal informa lo siguiente:

1.- Estoy de acuerdo con lo indicado por la regidora Lazo Pinto con respecto a lo que está sucediendo en la Av. Las Convenciones.

2.- Se vienen conciertos en el Centro Ferial Cerro Juli se está anunciando uno para este fin de semana, pero al final se han ido a otro distrito pueden estar dando doble boletaje habría que prever cualquier acontecimiento, pero también prepararnos para los espectáculos que se darán en dicho recinto.

Desearía aclarar sobre el reconocimiento a un tercero en primer lugar no ha existido ninguna intención sobre lo que sucedió en la Sesión Solemne días antes se pidió una cuota entre los regidores siendo esta totalmente voluntaria para dar un reconocimiento a la gestión municipal en la persona del señor alcalde, espero se pueda superar estos mal entendidos entre los regidores.

El señor alcalde FREDY ZEGARRA BLACK.- informa lo siguiente:

1.- El día de la madre fue un homenaje a todas las madres del distrito y agradezco la presencia de los señores regidores que asistieron a dicho acto.

2.- La piscina municipal ya está concluida se están realizando las pruebas necesarias, así como los premios correspondientes para su funcionamiento, se va inaugurar para fines de junio.

SECCIÓN PEDIDOS.-

REGIDOR EDWIN CASTRO ARANCIBIA.- solicita lo siguiente:

1.- Los regidores siempre nos hemos comunicado a través de un WhatsApp el cual sirve para comunicar diferentes acciones que podemos realizar juntos, así como también si se trata de cumpleaños o colaboraciones a instituciones por ejemplo ayuda a los bomberos etc. y siempre se deja en libertad a los regidores de su aceptación o no.

REGIDORA XIOMARA COLQUE VILLANUEVA.- solicita lo siguiente:

1.- Que se atienda la cancha de la Urb. Tasahuayo y se pueda investigar sobre el cobro para su uso.

REGIDOR JUAN TALAVERA CUSIRRAMOS.- solicita lo siguiente:

1.- La Comisión de Regidores responsable de tramitar el RIC lo tiene desde hace mucho tiempo solicitó que concluyan su trabajo y en caso de no poder hacerlo me lo entreguen para volver a presentarlo es un documento que debió ser aprobado hace mucho tiempo.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Licencia solicitada por la regidora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho.

La secretaria general da lectura a la carta presentada por la regidora en expediente 12465-2026 de fecha 05 de junio 2026 mediante la cual solicita licencia sin goce de haber al cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026; el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha establecido que para las Elecciones Municipales 2026, la licencia sin goce de haber obligatoria para autoridades municipales es por un periodo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la elección, comprendiendo el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026; dado que las elecciones municipales fueron convocadas por el Gobierno Central para el día 04 de octubre 2026 y la regidora manifiesta que va a participar en el proceso electoral.

En el indicado documento también la regidora solicita licencia sin goce de haber al cargo de regidora por quince días desde el 18 de agosto hasta el 03 de septiembre entendiéndose que este pedido lo realiza en mérito al marco legal que dice para solicitar licencia al cargo de regidor se encuentra en el Art. 25° Inc. 2) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha norma establece que el ejercicio del cargo se suspende por licencia autorizada por el Concejo Municipal por un periodo máximo de treinta (30) naturales en este caso serían quince días. "Artículo 25.- Suspensión del cargo El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

La secretaria General indica que el permiso de la señora regidora se conforme a lo señalado a la norma de elecciones municipales

Sin mayor debate el señor alcalde pone el punto de agenda al voto en uso de las facultades conferidas en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto por Unanimidad de los regidores y con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado: **APROBAR** la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la señora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho al cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para participar en las Elecciones Municipales 2026, con vigencia a partir del 04 de septiembre de 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre de 2026. **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la autoridad solicitante, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y a las áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero página web www.munibustamante.gob.pe

Con respecto a la licencia solicitada por 15 días al amparo de la ley Orgánica de Municipalidades; se otorgará en Acuerdo separado

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.- Licencia solicitada por el regidor German Claudio Aliaga Núñez

La secretaria general da lectura a la carta presentada por el regidor en expediente 12310-2026 de fecha 04 de junio 2026 mediante la cual solicita licencia sin goce de haber al cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026; el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha establecido que para las Elecciones Municipales 2026, la licencia sin goce de haber obligatoria para autoridades municipales es por un periodo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la elección, comprendiendo el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026; dado que las elecciones



municipales fueron convocadas por el Gobierno Central para el día 04 de octubre 2026 y el regidor manifiesta que va a participar en el proceso electoral.

En el indicado documento también el regidor solicita licencia sin goce de haber al cargo de regidor por quince días desde el 18 de agosto hasta el 03 de septiembre entendiéndose que este pedido lo realiza en mérito al marco legal que dice para solicitar licencia al cargo de regidor se encuentra en el Art. 25° Inc. 2) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha norma establece que el ejercicio del cargo se suspende por licencia autorizada por el Concejo Municipal por un periodo máximo de treinta (30) naturales en este caso serían quince días. *"Artículo 25.- Suspensión del cargo El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de treinta (30) días naturales;*



La secretaria general indica que el acuerdo de concejo municipal sobre licencia es conforme a ley de elecciones municipales

Sin mayor debate el señor alcalde pone el punto de agenda al voto APROBAR la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor German Claudio Aliaga Núñez al cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para participar en las Elecciones Municipales 2026, con vigencia a partir del 04 de septiembre de 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre de 2026. **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la autoridad solicitante, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y a las áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero página web www.munibustamante.gob.pe, se emitirá 2 Acuerdos.



TERCER PUNTO DE AGENDA.- Informe 276-2026-OGPPYP-GM-MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto sobre Presupuesto Participativo.

El señor Alcalde le da el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Eco. Miceyra Chavez Benavente.- con el saludo respectivo al pleno del concejo municipal indica lo siguiente: Que, en el marco del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, se llevaron a cabo las actividades y talleres programados conforme a la normativa vigente, culminando con la suscripción de la respectiva Acta de Acuerdos y Compromisos. Asimismo, mediante sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de fecha 30 de abril de 2026, se tomó conocimiento de la formalización de acuerdos y compromisos obtenidos durante el desarrollo del proceso participativo, validándose y ratificándose los acuerdos adoptados por los agentes participantes y el Equipo Técnico durante las diferentes etapas del proceso. Que, el artículo 104 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales, correspondiéndole, entre otras funciones, "...coordinar y concertar el Presupuesto Participativo..."

En ese sentido, el Consejo de Coordinación Local Distrital, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, tomó conocimiento, validó y ratificó la formalización de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, cumpliéndose con la función de coordinación y concertación que le atribuye la normativa vigente. Por otro lado, el numeral 14 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar los mecanismos de participación vecinal, por lo tanto, corresponde al Concejo Municipal aprobar la formalización de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo 2027 para su implementación dentro de



la gestión municipal. Por lo expuesto, habiendo culminado el proceso participativo y contando con el visto favorable del Consejo de Coordinación Local Distrital conforme a sus competencias legales, resulta necesario que el Concejo Municipal apruebe la formalización de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo 2027 son: El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 ha sido desarrollado y culminado conforme a la normativa vigente. El Consejo de Coordinación Local Distrital, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, tomó conocimiento, validó y ratificó la formalización de acuerdos y compromisos del referido proceso, en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Corresponde al Concejo Municipal aprobar la formalización de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2027 mediante el respectivo acto administrativo en concordancia con el numeral 14 del artículo 9 de la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Sin mayor debate el señor alcalde pone el punto de agenda al voto en uso de las facultades conferidas en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto por Unanimidad de los regidores y con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado: **APROBAR la Formalización** de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

CUARTO PUNTO DE AGENDA.- Licencia sin goce de remuneraciones del regidor Edwin Juan Castro Arancibia



La secretaria General da lectura a la carta presentada por el regidor con expediente 12565-2026 de fecha 08 de junio 2026 mediante la cual solicita licencia sin goce de haber al cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026; el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha establecido que para las Elecciones Municipales 2026, la licencia sin goce de haber obligatoria para autoridades municipales es por un periodo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la elección, comprendiendo el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026; dado que las elecciones municipales fueron convocadas por el Gobierno Central para el día 04 de octubre 2026 y el regidor manifiesta que va a participar en el proceso electoral. Sin mayor debate el señor alcalde pone el punto de agenda al voto **APROBAR** la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor Edwin Juan Castro Arancibia al cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para participar en las Elecciones Municipales 2026, con vigencia a partir del 04 de setiembre de 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre de 2026. **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la autoridad solicitante, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y a las áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero página web www.munibustamante.gob.pe

QUINTO PUNTO DE AGENDA.- Solicitud de Licencia sin goce de remuneración del señor alcalde Fredy Javier Zegarra Black.

La secretaria general indica que el señor alcalde mediante expediente 12565-2026 de fecha 08 de junio 2026 ha presentado solicitud de licencia sin goce de haber al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026; el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha establecido que para las Elecciones Municipales 2026, la licencia sin goce de haber es obligatoria para autoridades municipales por un periodo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la elección, comprendiendo el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026; dado que las elecciones municipales fueron convocadas por el Gobierno Central para el día 04 de octubre 2026 y el



146

alcalde manifiesta que va a participar en el proceso electoral. Sin mayor debate el señor alcalde pone el punto de agenda al voto APROBAR la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor Fredy Javier Zegarra Black al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para participar en las Elecciones Municipales 2026, con vigencia a partir del 04 de septiembre de 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre de 2026. **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la autoridad solicitante, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y a las áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero página web www.munibustamante.gob.pe

Siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha y no habiendo más puntos que tratar el señor alcalde da por concluida la sesión de la fecha firmando el acta junto con la secretaria general en señal de conformidad.


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde



INFORME N.º 165-2026-OGPEYP/GM-MDJLBYR



A : Alcalde Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

ASUNTO : INFORMACIÓN SOBRE CIERRE EN APLICATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

FECHA : Arequipa, 20 de marzo del 2026

I. ANTECEDENTES

1.1. Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo

II. ANALISIS

2.1. El presente documento es para informar, que se ha realizado el **cierre del proceso** en el aplicativo del presupuesto participativo 2027 con código: PP1-183749319 con fecha 20 de marzo del 2026 tal como se muestra en la captura siguiente:

GENERACION DE DATOS DE ENTREGA

Cerrar Proceso Participativo

Fecha Cierre: Fecha Apertura: 2026-01-30 17:01:51

Criterios de Búsqueda

Todos Buscar

Nuevo Grabar Eliminar Reporte Excel

Observación	Fecha	Cod.Transacción
ETAPA FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027	20/03/2026 00:00	PP1-183749319

Fecha	Cod.Transacción
20/03/2026 00:00	PP1-183749319

III. CONCLUSIONES

3.1. Se realizó el cierre del proceso en el aplicativo del Presupuesto Participativo 2027 con cód. de Transacción PP1-183749319

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Econ. Miceyra E. Chávez Benavente
Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

**OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y
PRESUPUESTO**

**INFORME FINAL DEL
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2027**

MARZO, 2026

INFORME DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

I. ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas define el proceso del Presupuesto Participativo como el instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y/u otros estudios.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública,

En ese, sentido los servidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, han convocado a la población debidamente organizada a fin de llevar a cabo el Proceso Participativo 2027, a fin de facilitar la toma de decisiones sobre las inversiones necesarios para cubrir las brechas existentes en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero.

1.2 BASE LEGAL

Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV

Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria.

- Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N°27658 — Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N°1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°28056 — Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298.
- Decreto Legislativo N°1088 — Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N°097-2009-EF, modificado mediante Decreto N°132-2010-EF, precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto

Participativo.

- Decreto Supremo N°242-2018-EF- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N°132-2010-EF que modifica el Decreto Supremo N°097- 2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28056 — Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N°131-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N°142-2009-EF.
- Decreto Legislativo N°1432, que modifica el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 — Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

- Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N°001- 2019-EF/50.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Resolución Directoral N°004-2019-EF/50.01, aprueba la Directiva N°002- 2019-EF/50.01 —Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria||.

Ordenanza Municipal N°03-2023-MDJLBYR, que aprueba el reglamento del proceso de presupuesto participativo multianual basado en resultados de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

II. MARCO CONCEPTUAL

2.1 OBJETIVOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la

implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

- d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

2.2 FINALIDAD DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Promover una activa y mayor participación de los diferentes actores sociales en el Proceso de Presupuesto Participativo 2027; en función a mejorar las condiciones de vida de la población y lograr la priorización de proyectos de inversión que tenga como objetivo el cierre de brechas de infraestructura y/o prestación de mejores servicios públicos, que existen en el distrito.

2.3 DEFINICIONES.

- 2.3.1. Agentes Participantes.** - Tienen voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de coordinación Local Distrital, los representantes debidamente acreditados de las organizaciones de la Sociedad Civil, el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del proceso, que participa con voz, pero sin voto en el proceso.

- 2.3.2. Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.** - Es un órgano colegiado de la Sociedad Civil, conformado por cuatro (04) miembros titulares, -dos varones y dos mujeres- y dos (02) suplentes -varón y mujer-, elegido por mayoría simple, su vigencia es de un año, elegidos entre los representantes de la sociedad civil inscritos en el proceso. Tiene como principal función, la de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos del proceso arribados de acuerdo a ley, bajo estricta observancia de la normatividad vigente y con total transparencia. No pueden ser elegidos los miembros del Concejo Municipal, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, el Comité de Vigilancia los Agentes Participantes, que hayan tenido algún cargo en el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) Equipo Técnico, Comité de Vigilancia de la municipalidad con tres años de anterioridad.

- 2.3.3. Diagnostico.** - Es el estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis, para la toma de decisiones asertivas.

- 2.3.4. Equipo Técnico.** - Está integrado por el conjunto de profesionales de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de Desarrollo Urbano de la municipalidad. Es presidido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y tiene la responsabilidad de conducir el



proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica.

2.3.5. Plan de Desarrollo Concertado: Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso de Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y de objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de los proyectos de inversión durante la Fase de Concertación del proceso de Presupuesto Participativo.

2.3.6. Plan Estratégico Institucional: Es un instrumento orientador de la gestión o que hacer institucional, formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del desarrollo, los Objetivos Estratégicos y Acciones Concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.

2.3.7. Presupuesto Participativo. - Es un proceso que fortalece y promueve las relaciones entre el Estado y la Sociedad, mediante el cual se definen las acciones prioritarias a implementar, contando con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

2.3.8. Problema: Se entiende como problemas a una situación o circunstancia que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación de carencia que requiere de solución dado q su presencia afecta a un sector o a la población en general.

2.3.9. Proyecto de Inversión Pública: Es toda Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o provisión de bienes o servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto.

2.3.10. Sociedad Civil: Comprende a las asociaciones, organizaciones sociales de base territorial o funcional, así como a organismos e Instituciones privadas dentro del ámbito regional o local.

2.3.11. Talleres de Trabajo. - Reuniones de los Agentes Participantes convocadas por el Alcalde con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y/o territorial los problemas y las potencialidades del distrito, así como también proponer las acciones a implementar.

2.4 PRINCIPIOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.4.1. Anticorrupción: Los servidores públicos y miembros de la sociedad civil, que participen en el desarrollo, ejecución y fiscalización del presupuesto participativo, deberán actuar

respetando y cumpliendo la normatividad nacional.

2.4.2. Coherencia. – Ser consecuente con lo que se dice y piensa y no actuar de acuerdo a las circunstancias o coyunturas.

2.4.3. Competitividad: La Municipalidad promueve la libre competencia, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado. Orientando su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientado las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.

2.4.4. Concertación y participación ciudadana. - La Municipalidad promueve una gestión que se basa en acuerdos interinstitucionales, intersectoriales e intergubernamentales, promoviendo la participación de la ciudadanía en la programación de su presupuesto a través del Proceso de Presupuesto Participativo.

2.4.5. Equidad. — Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión del gobierno local, sin discriminación, igual de acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

2.4.6. Democracia. - El derecho de elegir y ser elegido y participar libremente en el proceso participativo, respetando reglas y normas básicas.

2.4.7. Equilibrio presupuestario. – El presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto.

2.4.8. Eficacia y eficiencia. - La Municipalidad se basa en el desarrollo de las estrategias para la consecución de los objetivos trazados con una óptima utilización de los recursos. Para ello establece la medición de los logros basado en indicadores que evidencien el logro de las metas.

2.4.9. Igualdad de oportunidades. - Los agentes participantes y vecinos inscritos tienen las mismas oportunidades para participar en el proceso, sin que en ellos medie discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.

2.4.10. Interés superior del niño y del adolescente. - La Municipalidad es un fuerte defensor de los derechos de los niños y adolescentes, garantiza el acceso al proceso de Presupuesto Participativo a asociaciones u organizaciones conformadas por estos.

2.4.11. Representatividad. – Es el reconocimiento de los líderes sociales legitimados por su asamblea de vecinos, asumiendo un compromiso con sus representados.

2.4.12. Respeto a los acuerdos. - La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

2.4.13. Solidaridad. – Es el convencimiento de los líderes y representantes para tener como principal objetivo el desarrollo del distrito, comprendiendo que el bienestar y progreso de otros también le beneficia, comprender que este ejercicio es para el desarrollo del distrito y no de intereses individuales; asumiendo la Municipalidad a través del proceso presupuesto participativo los problemas de los vecinos como propios.

2.4.14. Subsidiariedad. – La Municipalidad lidera la coordinación contodos los niveles de gobierno estableciendo quién es el más idóneo para ejercer la competencia o función para una mejor prestación de los servicios adicha comunidad, evitando duplicar las funciones.

2.4.15. Transparencia y rendición de cuentas. – Esta referida a la difusión de la información relacionada al proceso de presupuesto participativo adecuadamente en su Portal de Transparencia, así como a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de garantizar que la población tengaconocimiento de estos. Del mismo modo, se efectúa la rendición de cuentas periódicamente con respecto a los avances y resultados de este proceso.

2.4.16. Tolerancia. - Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

Conforme a la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJLBRYR, el equipo técnico del presupuesto participativo se encuentra conformado por:

- Presidencia
Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Miembros
Gerente de Desarrollo Urbano
Subgerente de Proyectos de Inversión Publica
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
02 representantes de la Sociedad Civil.

Responsabilidad del Equipo de Técnico

- a. Preparar y distribuir la información básica que se requiere para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b. Elaborar informes técnicos alcanzando propuestas para el proceso.
- c. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del Proceso, según el Cronograma establecido.
- d. Brindar asistencia técnica y ejecutar la evaluación del desarrollo técnico y financiero de las iniciativas de proyectos de inversión presentadas para su priorización
- e. Preparar las metodologías para los Talleres.
- f. Proponer los criterios de priorización para la elección de los proyectos
- g. Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el presupuesto participativo, en función a la solución de los problemas priorizados.
- h. Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
- i. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
- j. Elaborar el documento final del Presupuesto Participativo Institucional para el año fiscal correspondiente.
- k. Presentar y sustentar ante el CCLD los resultados del proceso participativo
- l. Otros que demanda el proceso.

2.6. COMITÉ DE VIGILANCIA

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJLBYR, el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por 04 representantes de la sociedad civil, 02 mujeres y 02 varones (titulares) y 01 mujer y 01 varón (suplentes), tienen las siguientes funciones:

- a. Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo, según los principios del presente Reglamento.
- b. Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- c. Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obra, correspondiente al proceso de Presupuesto Participativo.
- d. Vigilar que los recursos Municipales y de la Sociedad Civil que sean destinados al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- e. Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión.

- f. Informar Trimestralmente, sobre los resultados de la vigilancia.
- g. Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias en caso de incumplimiento de los acuerdos.
- h. Que se cumplan las rendiciones de cuentas establecidas.
- i. Además de todas aquellas normas que le favorezcan al amparo de la Ley N° 28056 — Ley Marco del Presupuesto Participativo.

III. DESARROLLO DEL PROCESO

3.1. FASES DEL PROCESO

3.1.1.Preparación: Corresponde las acciones de comunicación, convocatoria, identificación y registro de los Agentes Participantes.

3.1.2.Concertación: En esta fase se desarrolla los talleres de capacitación, trabajo, el diagnóstico social y técnico, la priorización de resultados, la evaluación técnica y objetiva de los proyectos propuestos y finalmente la priorización de los proyectos propuestos.

3.1.3.Coordinación: En esta fase se realiza la articulación de políticas y proyectos; utilizando mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria que permitan la coordinación entre los niveles de gobierno, en materia de gastos de inversión, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos.

3.1.4.Formalización: Los acuerdos y compromisos adoptados en el presupuesto participativo se formalizan en el mes de junio, debiendo incluirse los proyectos de inversión pública al Presupuesto Institucional de Apertura.

3.2. FASE DE PREPARACIÓN

3.2.1. Aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza

En sesión de concejo de fecha 28 de febrero del 2023, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, aprobó la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJLBYR, que aprueba el reglamento del proceso participativo multianual basado en resultados de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; la misma que se publicó oficialmente a través del diario Sin Fronteras el jueves 09 de marzo del 2023 e inmediatamente se colgó en la página web de la Municipalidad y en las redes sociales de la institución, procediéndose a su difusión.

3.2.2. Convocatoria y sensibilización

En la sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

desarrollada el pasado 05 de diciembre del 2025, se aprueba el cronograma de ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2027, el mismo que se materializa en el Acta del Comité de Coordinación Local Distrital del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero donde se aprueba la convocatoria y dispone la publicación del cronograma de actividades para el proceso del presupuesto participativo para el año 2027, dando inicio al proceso. En este contexto la Gerencia de Desarrollo Social y Económico comunicó a las diversas juntas vecinales, asociaciones, organizaciones sociales, instituciones, etc. debidamente reconocidas por nuestra entidad, en el Registro Municipal (RUOS), realizando la invitación a participar como Agentes Participantes en el proceso de presupuesto participativo. a través de oficios. Igualmente se hizo la difusión del proceso del presupuesto participativo a través de redes sociales, página web de la municipalidad y puntos estratégicos del distrito.

3.2.3. Identificación y registro de Agentes Participantes

Dentro del cronograma se establecieron fechas para la identificación y registro de los Agentes Participantes. La orientación, recepción y custodia de las solicitudes y registro de los agentes estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Se detalla a continuación el Cronograma de Identificación y registro de Agentes Participantes, el cual fue ampliado, quedando definido de la siguiente manera:

Cuadro N°001

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	LUGAR
Registro de Agentes Participantes	11/12/2025 al 31/12/2025	8:00 a 16:00 horas	Av. Dolores S/N a través de Mesa de Partes de la Municipalidad

Luego de la evaluación realizada por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, respecto al expediente presentado en la etapa de registro, se tiene el cuadro definitivo de Agentes Participantes, los cuales suman el numero de 21, de acuerdo al siguiente detalle:

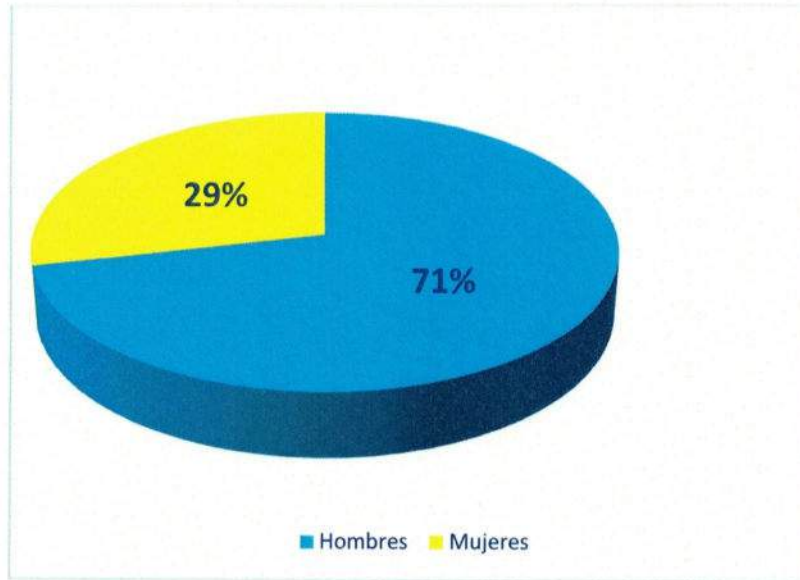
Cuadro N°002

RELACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026		
N°	TITULAR	ASOCIACIÓN
1	Zegarra Black, Fredy Javier	Presidente CCLD
2	Aliga Núñez, German Claudio	Miembro CCLD
3	Castro Arancibia, Edwin Juan	Miembro CCLD
4	Chávez Pauca, Juan Irene	Miembro CCLD
5	Colque Villanueva, Xiomara Virginia	Miembro CCLD
6	Juárez Begazo, Walter	Miembro CCLD

7	Lazo Pinto, Himelda Jennyfer	Miembro CCLD
8	Linares Linares De La Oliva, Yvonne Alejandra	Miembro CCLD
9	Orihuela Camacho, Elizabeth Rita	Miembro CCLD
10	Quezada Rivera, John Carlos	Miembro CCLD
11	Rodríguez Valdivia, Ronald Jorge	Miembro CCLD
12	Talavera Cusirramos, Juan Pastor	Miembro CCLD
13	Torricon Quispe, Marco Antonio	Miembro CCLD
14	Torres Vega, Ernesto Alonso	Miembro CCLD
15	Agüero Elguera, Jorge Antonio	Junta Vecinal Comunal de Urbanización Casa Blanca
16	Alfaro Cuadros, Roxana Xiomara	Junta Directiva de la urb. La Melgariana
17	Aparicio Calderón, Fredy	Urbanización Monterrico
18	Caipo Gil, Javier	Urbanización Bancarios
19	Calloapaza Gómez, Franco Antonio	Pueblo Joven 13 de enero
20	Carpio Noriega, Álvaro Adolfo	Coop. De Empleados Lanificio
21	Checca de Gonzales, Carmen Luisa	Urbanización Santa Elsa
22	Cusi Condo, Juan Alberto	Junta Vecinal Comunal Coop. 2 de mayo
23	Del Carpio Ponce, Manuel Pablo	Urbanización la Florida
24	Huanca Apaza, Edward Rene	Urbanización los Jardines
25	Machuca Llerena, Gelio	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Santa Catalina
26	Mamani Chambi, Juan de la Cruz	Comisión Pro Asfalto de la Asociación de Vivienda La Serena Urb. El Recodo
27	Mendoza Valencia, José Antonio	Asociación Residencial Villa Aurora
28	Motta Gutiérrez, Marizela Magdalena	Junta Directiva de la urb. Los Naranjos
29	Núñez Fuentes, Sonia Hortensia	Urbanización Bartolomé Herrera
30	Osorio Gallegos, Carlos	Micro Red Víctor Raúl Hinojosa
31	Paz Gonzales, Dante Nicolas	Comité Vecinal 03 de octubre
32	Peñalva Gutiérrez, Néstor Wilmer	Asociación Iglesia de Cristo MI-EL Ministerio Elim
33	Quicaño Coaguila de Bustamante, Maribel Trinidad	Residencial Santa Maria II
34	Suarez Pilco, Maria	Frente de Defensa y desarrollo de las Urbanizaciones de la Zona de Cerro Juli - FREDEUCERROJULI
35	Valdivia Málaga, José Antonio	Puesto de Salud 13 de enero

De los 21 Agentes Participantes seleccionados representantes de la sociedad civil, tenemos de acuerdo al sexo la siguiente distribución:

Figura N°001: Participación por genero de agentes participantes de la sociedad civil



3.2.4. Inauguración y capacitación de agentes participantes

Se realizó el inicio del proceso del presupuesto participativo desarrollado a través de los talleres de capacitación dirigido a los agentes participantes acreditados, con la finalidad de dar a conocer la normativa básica y el manejo de los instrumentos de reconocimiento y priorización de los problemas actuales del distrito. El mismo que se desarrolló el 14 de enero del año 2026 a partir de las 16:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Joe Luis Bustamante y Rivero, sito en la Av. Dolores S/N dentro de la jurisdicción distrital.

3.2.5. Rendición de cuentas

En relación a la reunión de Rendición de Cuentas, esta estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano quienes expusieron los avances sobre los proyectos de inversión pública del presupuesto participativo correspondiente al año 2026; en el taller del 14 de enero del presente año en las instalaciones del auditorio municipal, sito en la Av. Dolores S/N, dentro de la jurisdicción distrital, de acuerdo al siguiente detalle:

Figura N° 002: Rendicion de cuentas

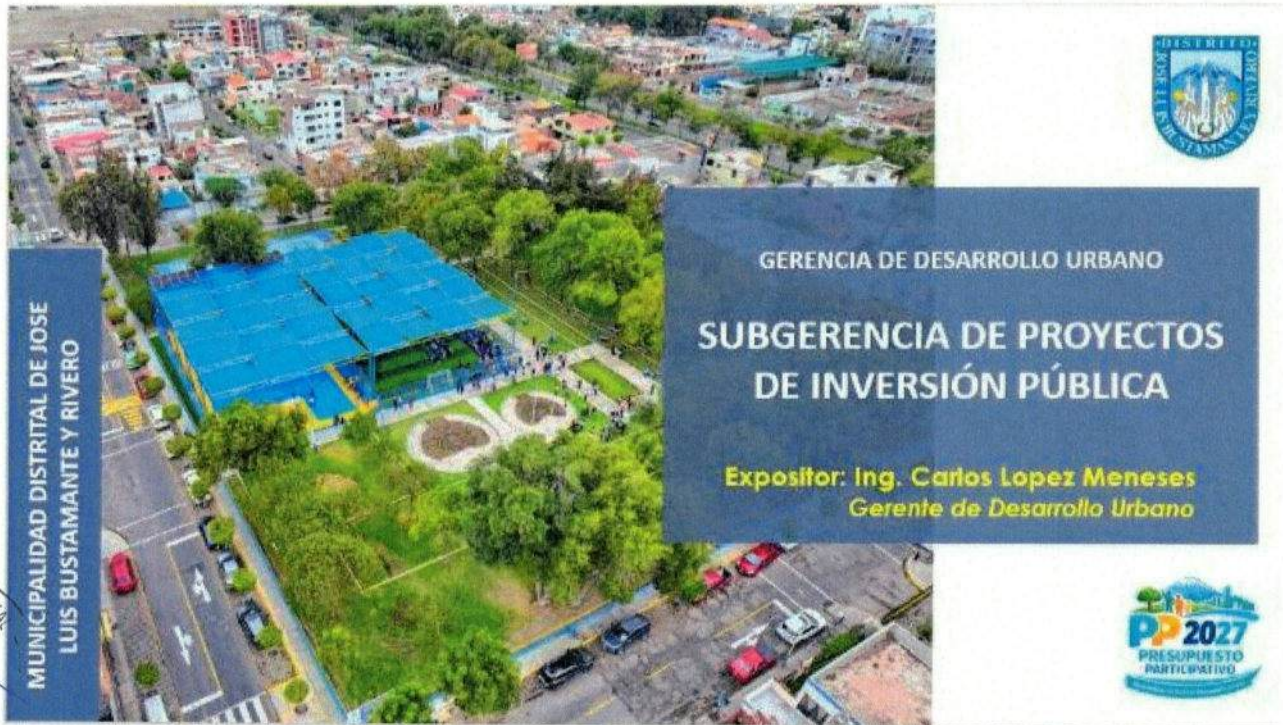


Figura N° 003: Rendicion de cuentas

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DE EXP. TÉCNICO

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE	MONTO PRIORIZADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO SITUACIONAL
	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en vías locales de la Calle N°01 de la Urb. Los Balcones y Mercado Mayorista Mersur de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa.	60 Pts.	S/. 1'090,000.00	S/. 1'090,000.00	El proyecto cuenta con Expediente técnico aprobado, se encuentra pendiente de ejecución.
2594866	Mejoramiento del servicio de Movilidad Urbana de la Av. Andrés Avelino Cáceres Tramo Calle N°3 de la Urb. Vista Hermosa con Av. Los Incas y Av. Vidaurrazaga en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.	60 Pts.	S/. 1,106,632.00	-	Si bien es cierto el Proyecto ha sido creado y priorizado, sin embargo, ha sido desmembrado en dos partes: una parte considerada en el Proyecto MERSUR CUI 2627244, la cual tiene expediente técnico aprobado por el Monto , así como otra parte considerada en el proyecto de Vista Hermosa con CUI 2650305, el cual fue ejecutado en el 2025, por el monto de S/. 912,824.17
2596427	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Av. Francisco Mostajo del Sector de Cerro Juli Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa.	57 Pts.	S/. 1'065,326.00	2'980,606.00	Proyecto ejecutado en el 2025.
2461427	Mejoramiento de los Servicios Deportivos en la Piscina Municipal en la Urb. Dolores del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.	57 Pts.	S/. 751,269.00	S/. 751,269.00	El proyecto se encuentra en ejecución.
2591394	Mejoramiento del servicio de Movilidad Urbana en vías locales de Urb. San Basilio, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa.	42 Pts.	S/. 1'086,635.00	S/. 1'086,635.00	El proyecto cuenta con Expediente técnico aprobado, se encuentra pendiente de ejecución.
TOTAL			S/. 5'099,662.00	S/. 5'088,510.00	

Figura N° 004: Rendición de cuentas

CUADRO RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS 2025					
Nombre del proyecto	Lugar de intervención	Monto asignado	Monto ejecutado	Puntaje	Estado Situacional
2606427 Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Av. Francisco Mostajo del Sector de Cerro Juli Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	Av. Francisco Mostajo	S/. 1'065,826.00	S/. 2'384,105.93	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico PP 2025 57 Pts	Proyecto ejecutado en el 2025.
2638946 Repavimentación de pistas de la Urb. La Estrella	Urb. La Estrella	S/. 250,000.00	S/. 388,649.75	Ideas Proyecto PP 2024 58 Pts	Proyecto ejecutado en el 2025.
2598840 Mejoramiento de las vías para el tránsito vehicular en los jirones 18 y 21 de la urbanización 3 de Octubre	Av. Prolongación Dolores	S/. 3'500,000.00	S/. 3'513,744.45 *	Ideas Proyecto PP 2024 77 Pts	Contemplado en la Clara Prolong. Dolores*, la cual fue ejecutada en el 2025
2519677 Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de las Urb. Alameda Dolores, Los Cardenales I, Los Cardenales II, Solar del Bosque y Residencial Monterrico	Urb. Alameda Dolores, Los Cardenales I y II, Solar del Bosque y Residencial Monterrico	S/. 638,770.00	-	Ideas Proyecto PP 2023 79 Pts	Proyecto ejecutado en el 2025, mediante OXI
2481427 Mejoramiento de los Servicios Deportivos en la Placina Municipal en la Urb. Dolores del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	Urb. Dolores	S/. 751,269.00	S/. 751,269.00	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico PP 2025 57 Pts	Expediente técnico aprobado, se encuentra en ejecución

Figura N° 005: Rendición de cuentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				
Nombre del proyecto	Lugar de intervención	Monto asignado	Puntaje	Estado Situacional
Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Parque N°02 Niños Humanos de la Urb. Santa Catalina Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	Urb. Santa Catalina	S/. 1'809,956.00	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico - PP 2023 24 pts	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2508977, se encuentra pendiente de ejecución.
Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Parque de Urb. Casa Blanca , Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	Urb. Casa Blanca	S/. 620,751.49	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico - 34	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2623090, se encuentra pendiente de ejecución.
Mejoramiento de los Servicios Recreativos del Parque San Basilio en la Urb. San Basilio del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	Urb. San Basilio	S/. 1'258,927.45	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico - 37	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2549612, se encuentra pendiente de ejecución.
Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de Urb. San Basilio Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	Urb. San Basilio	S/. 1'006,635.00	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico - 42	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2591334, se encuentra pendiente de ejecución.

EXPEDIENTE TÉCNICO 2025



Figura N° 006: Rendición de cuentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				
Nombre del proyecto	Lugar de intervención	Monto asignado	Puntaje	Estado Situacional
Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle N°01 de la Urbanización Los Balcones y Mercado Mayorista MERSUR de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa.	Urb. Los Balcones	S/. 1'090,000.00	Priorización proyectos a nivel de Expediente Técnico - 60	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2627244, se encuentra pendiente de ejecución.
Creación de los servicios deportivos y recreativos en la Urbanización Los Olmos	Urb. Los Olmos	S/. 300,000.00	Ideas proyecto - 66	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2246478, se encuentra pendiente de ejecución.
Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal Pueblo Joven 03 de Octubre - Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Región de Arequipa	R.J. 03 de Octubre	S/. 1'980,354.00	Priorizados para Financiamiento	Expediente técnico de CUI N° 2403807, para financiamiento.
Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías locales de la Urb. Dolores	Urb. Dolores	S/. 400,000.00	62	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2537828, se encuentra pendiente de ejecución.
Mejoramiento del servicio deportivo de la Urb. La Esperanza (Adspa)	Urb. Los Olmos	S/. 300,000.00	Ideas proyecto - 66	Expediente técnico aprobado de CUI N° 2496226, se encuentra pendiente de ejecución.

**EXPEDIENTE
TÉCNICO
2025**



Figura N° 007: Rendición de cuentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				
Nombre del proyecto	Lugar de intervención	Monto asignado	Puntaje	Estado Situacional
Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero , Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	Palacio Municipal	S/. 9'332,360.00	Priorización Proyectos que se canalizan vía Obra por Impuesto - 60	Perfil elaborado, Código N° 2493073, se ejecutará mediante OXI.
Mejoramiento del Sistema de Salud en la provención de problemas de Salud Mental	Salud Mental	S/. 400,000.00		Perfil elaborado, Código N° 2713848

**PERFILES
2025**



Figura N° 008: Rendicion de cuentas

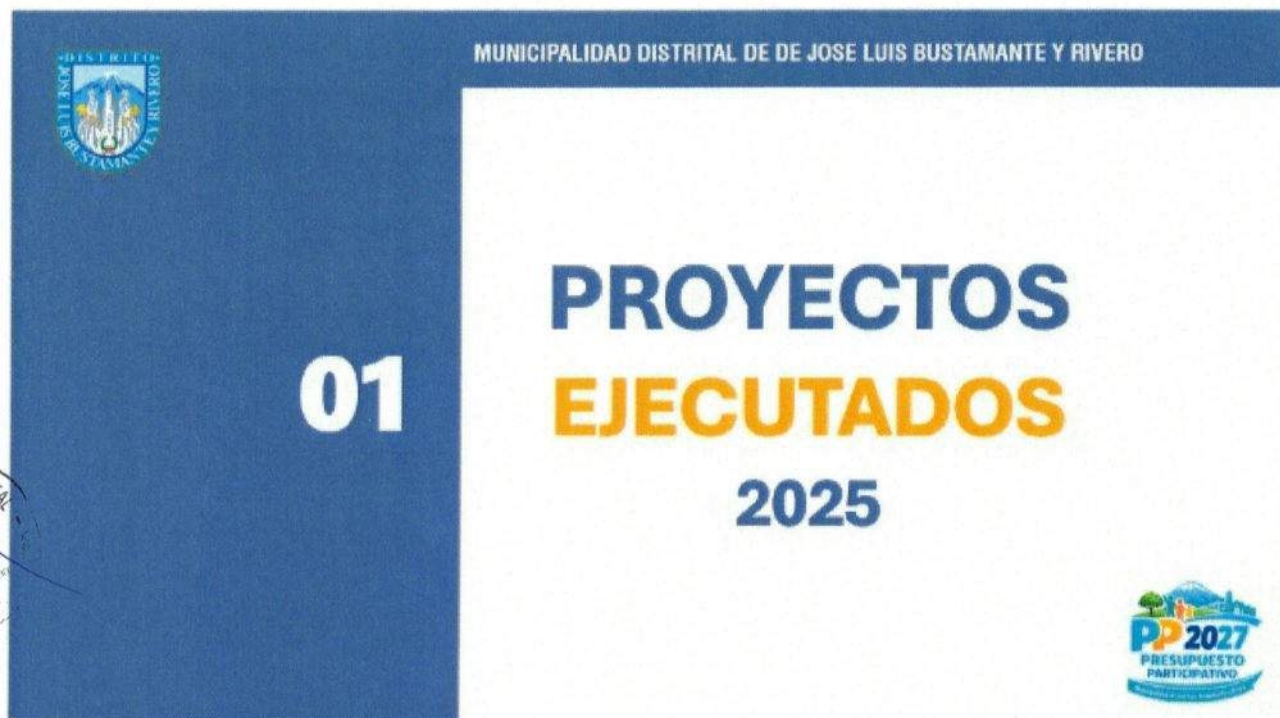


Figura N° 009: Rendicion de cuentas

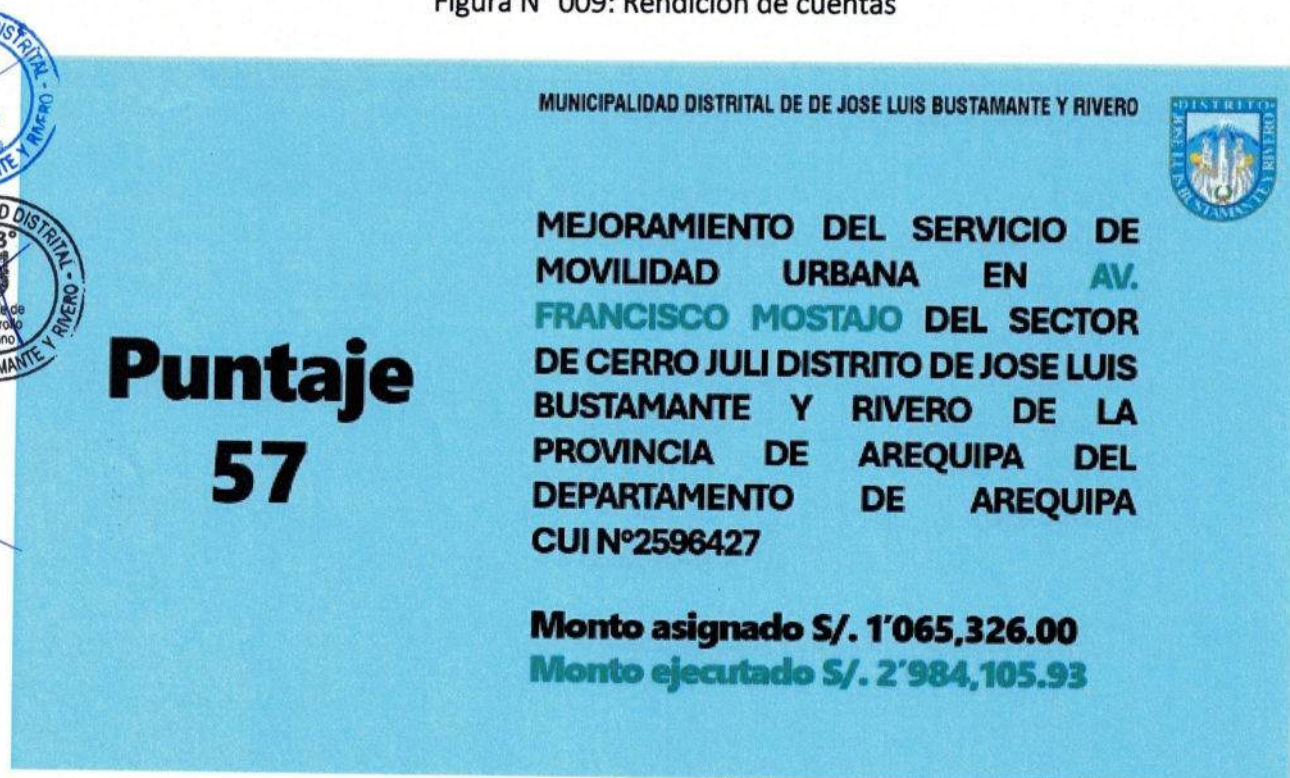


Figura N° 010: Rendicion de cuentas

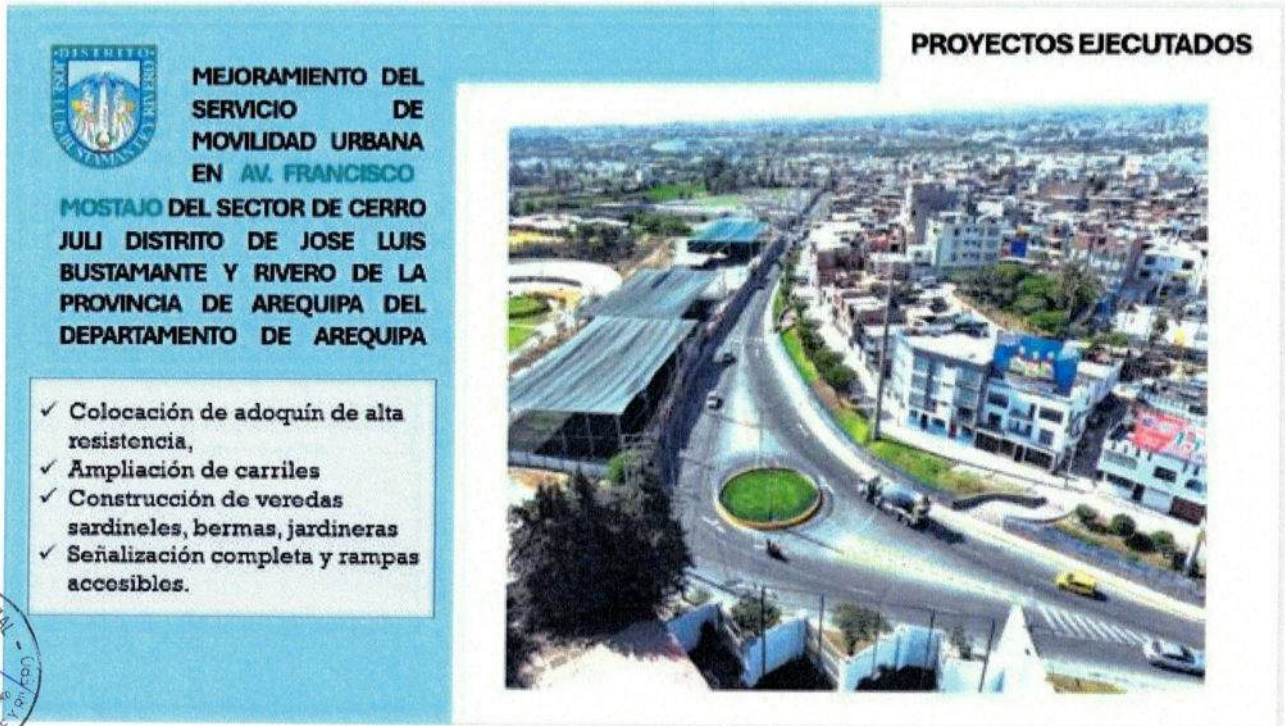


Figura N° 011: Rendicion de cuentas

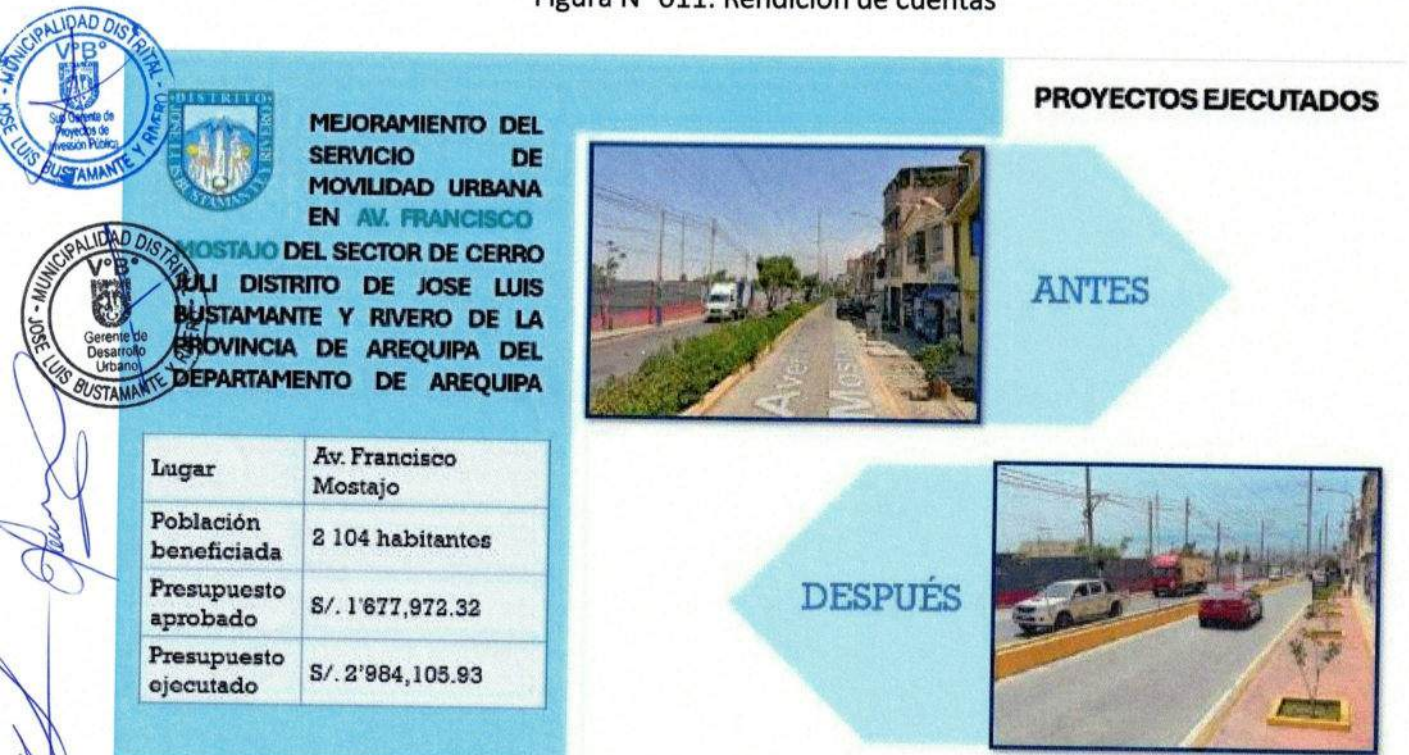


Figura N° 012: Rendicion de cuentas



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. FRANCISCO

MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN

- ✓ Aporta crecimiento ordenado de la ciudad, priorizando la seguridad vial, el bienestar de la comunidad y la proyección de la ciudad como sede de grandes eventos.

PROYECTOS EJECUTADOS

ANTES



DESPUÉS



Figura N° 013: Rendicion de cuentas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLES DE **URB. LA ESTRELLA DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA CUI: N° 2638946**

Puntaje 59

Monto asignado S/. 350,000.00
Monto asignado S/. 386,649.75

Figura N° 014: Rendicion de cuentas

DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLES DE URB. LA ESTRELLA

DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

- ✓ Parchado con pavimento en frio.
- ✓ Sellado de grietas en pavimento
- ✓ Tratamiento superficial de la carpeta de pavimento asfaltico existente a través de Slurry Seal
- ✓ Instalación de señales preventivas e informativas

Lugar	Urb. La Estrella
Población beneficiada	525 habitantes
Presupuesto aprobado	S/. 423,458.06
Presupuesto ejecutado	S/. 386,649.75

PROYECTOS EJECUTADOS



Figura N° 015: Rendicion de cuentas

DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLES DE URB. LA ESTRELLA

DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN

- ✓ Facilitar el tránsito vehicular y mejorar las condiciones de seguridad en la transitabilidad peatonal
- ✓ Garantizar una movilidad cómoda y segura para vehículos y peatones para los vecinos de la Urbanización La Estrella

PROYECTOS EJECUTADOS

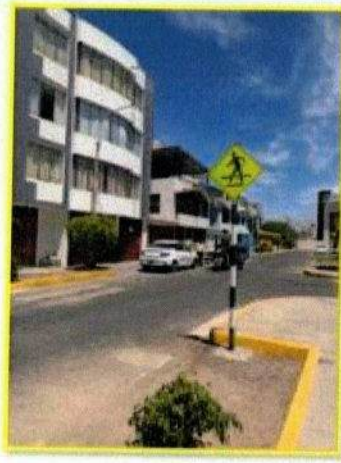



Figura N° 016: Rendicion de cuentas



Figura N° 017: Rendicion de cuentas

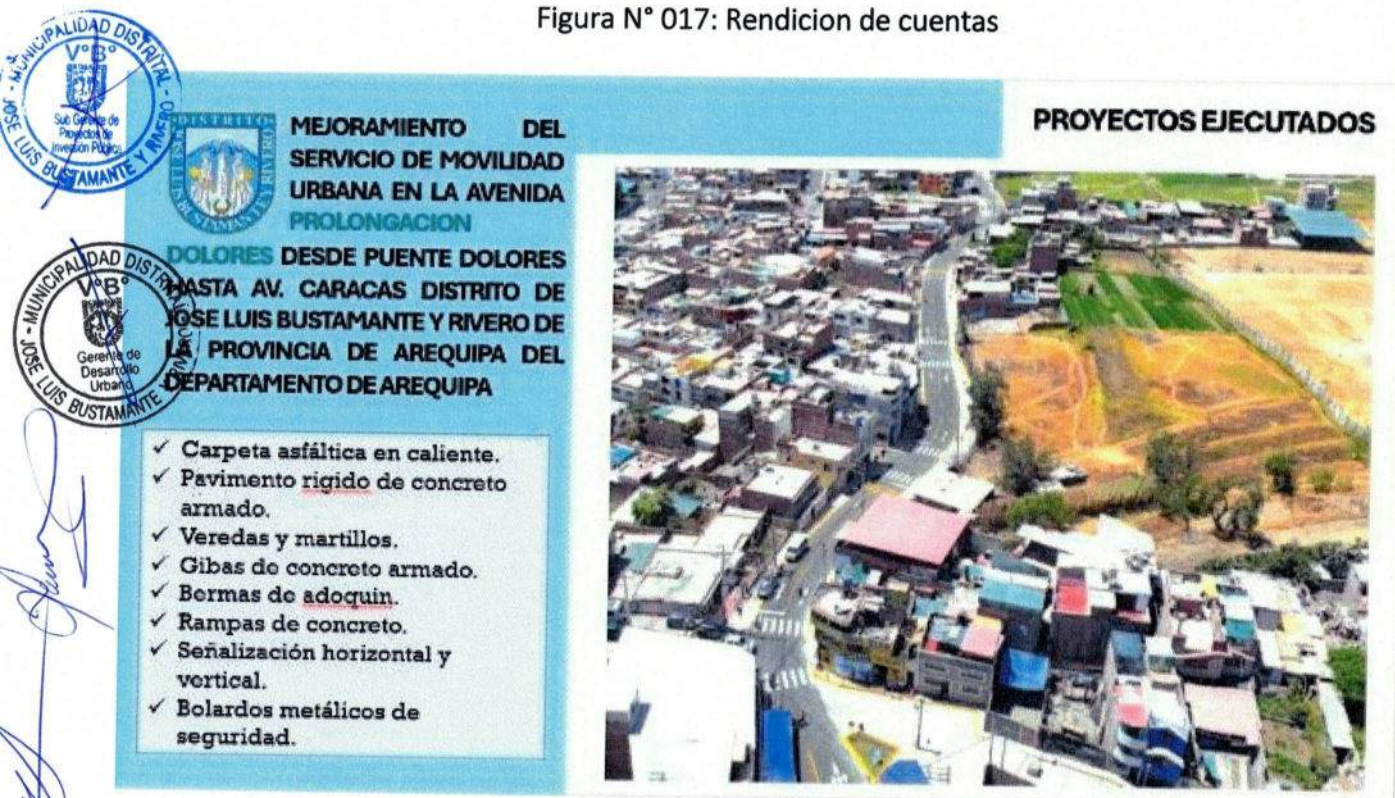


Figura N° 018: Rendición de cuentas

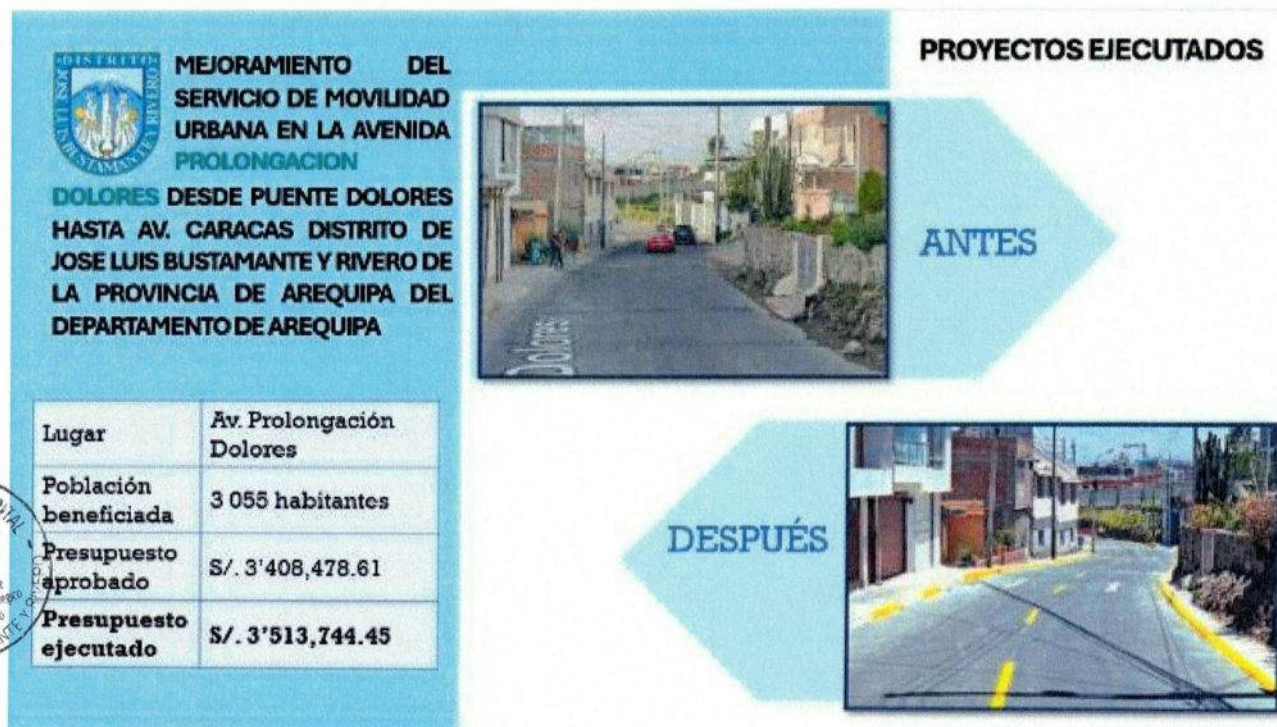


Figura N° 019: Rendición de cuentas

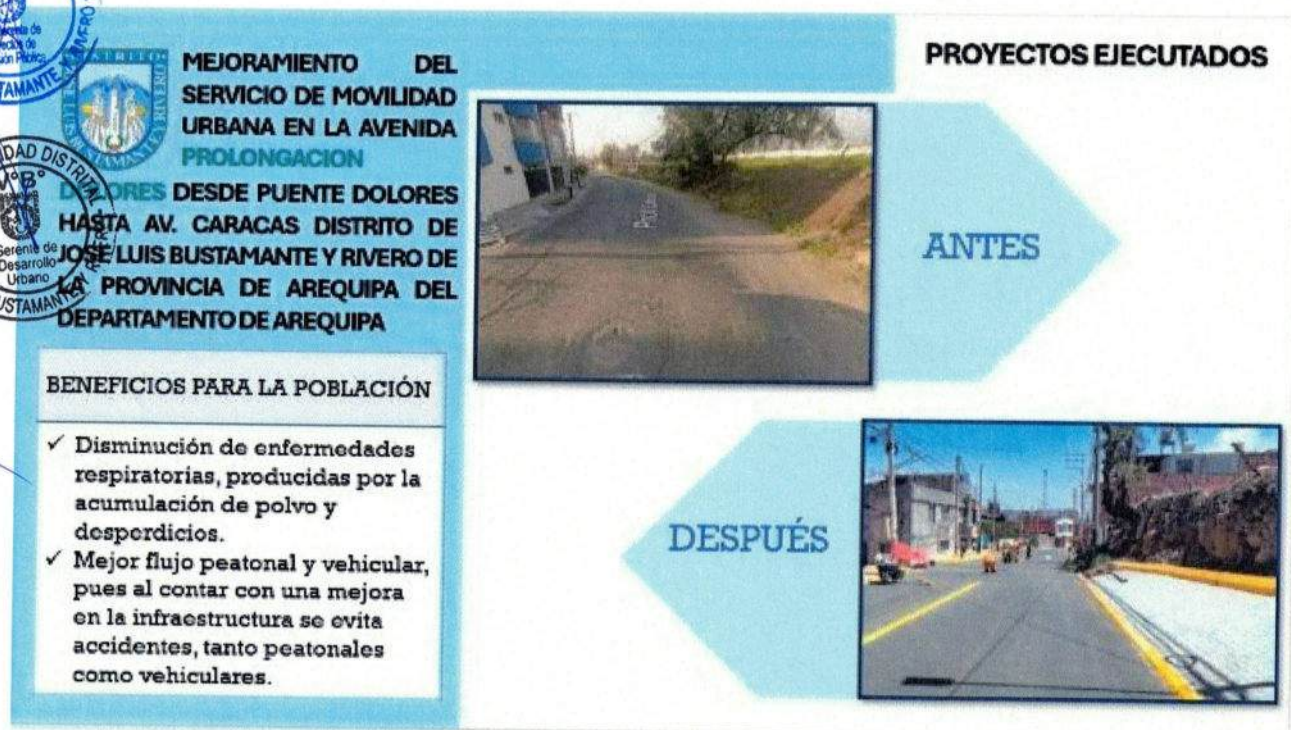


Figura N° 028: Rendicion de cuentas

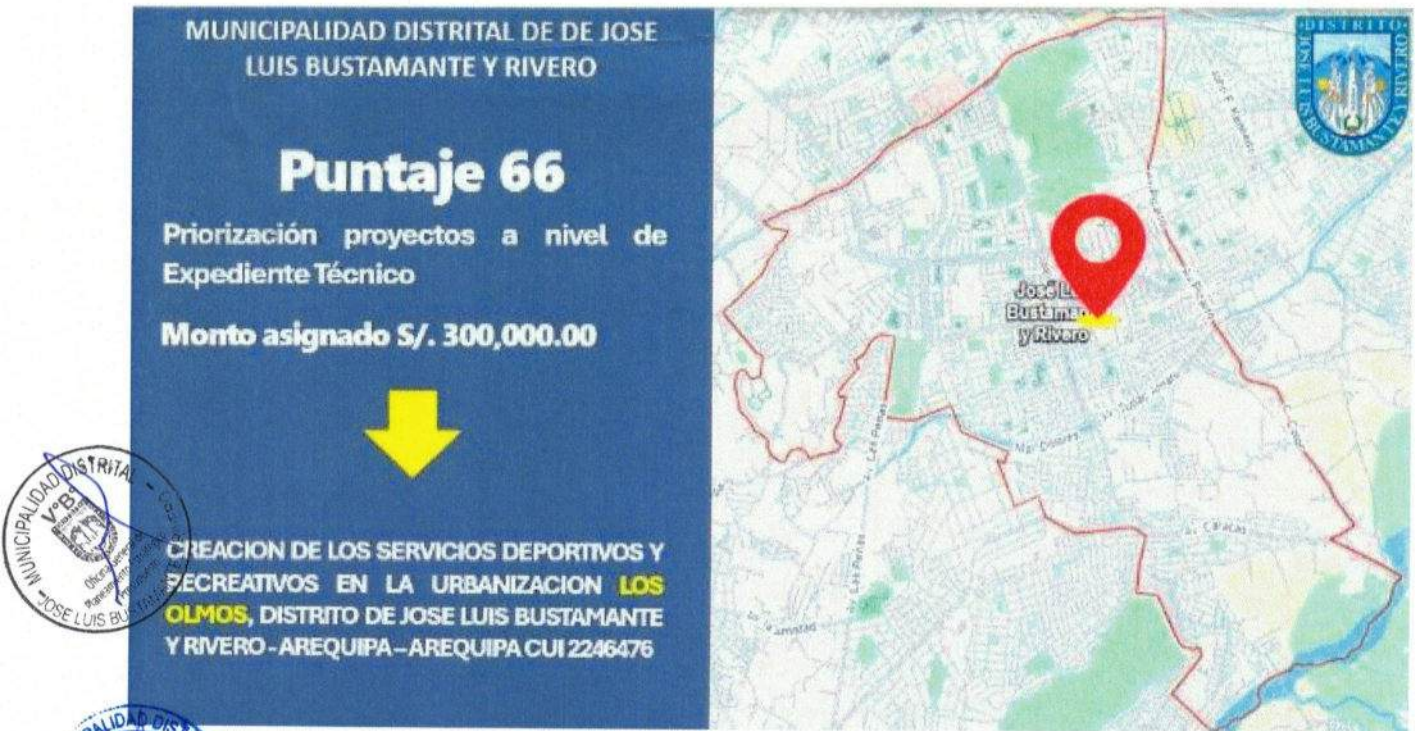


Figura N° 029: Rendicion de cuentas



Figura N° 020: Rendicion de cuentas



Figura N° 021: Rendicion de cuentas

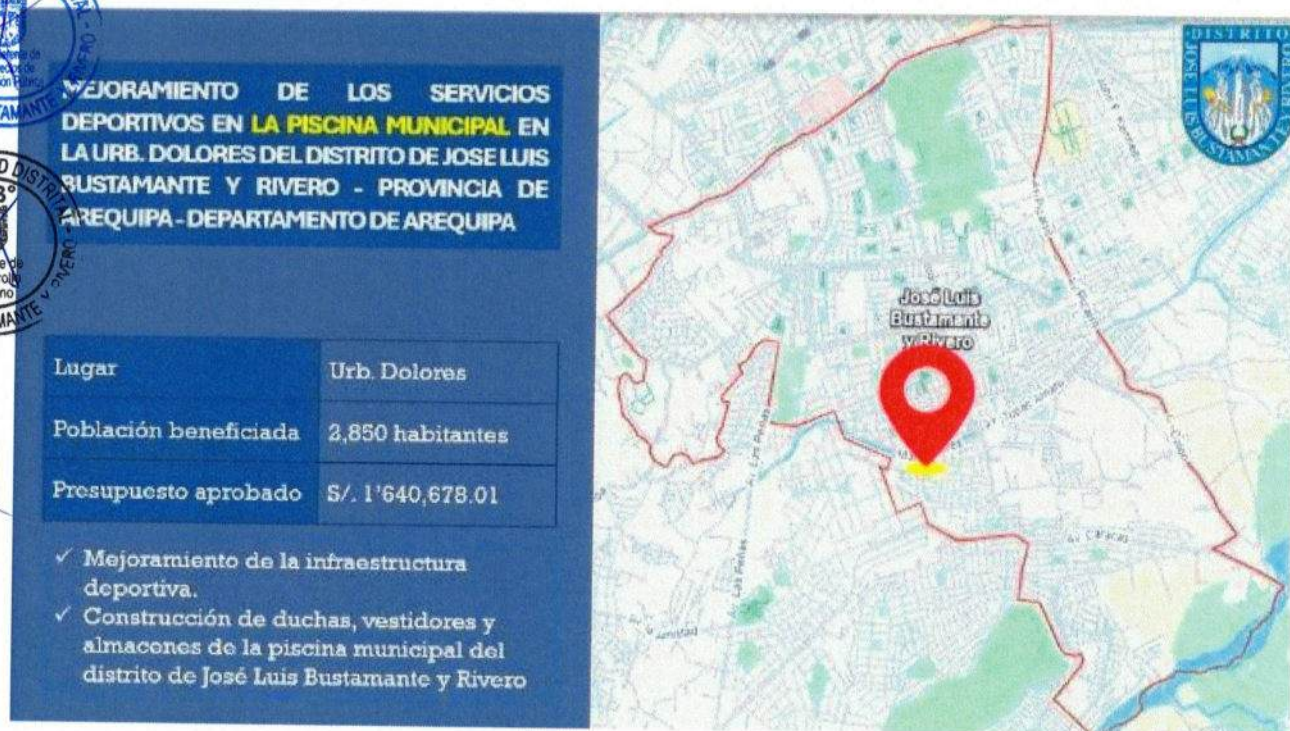


Figura N° 022: Rendicion de cuentas



Figura N° 023: Rendicion de cuentas

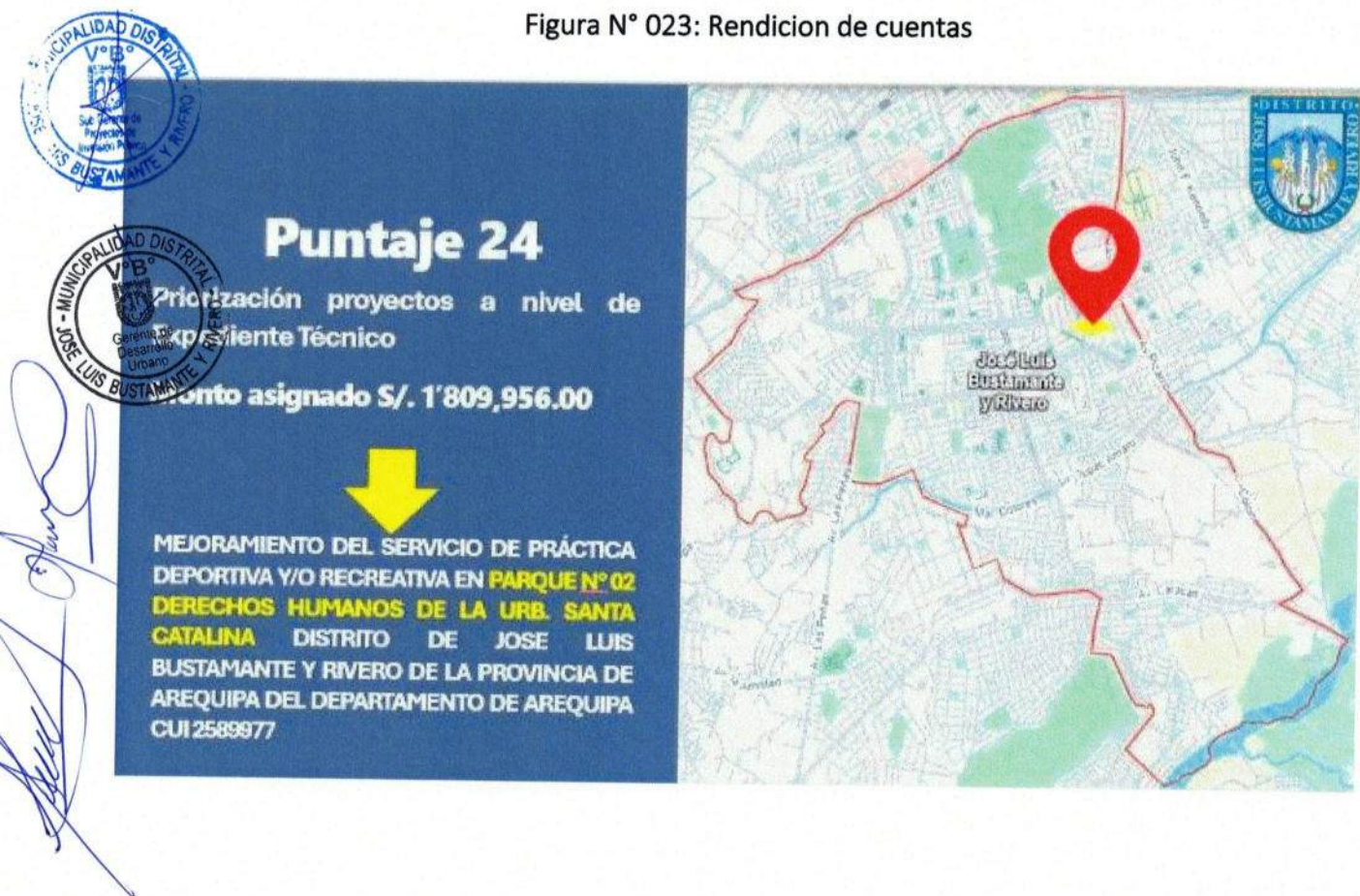


Figura N° 024: Rendicion de cuentas

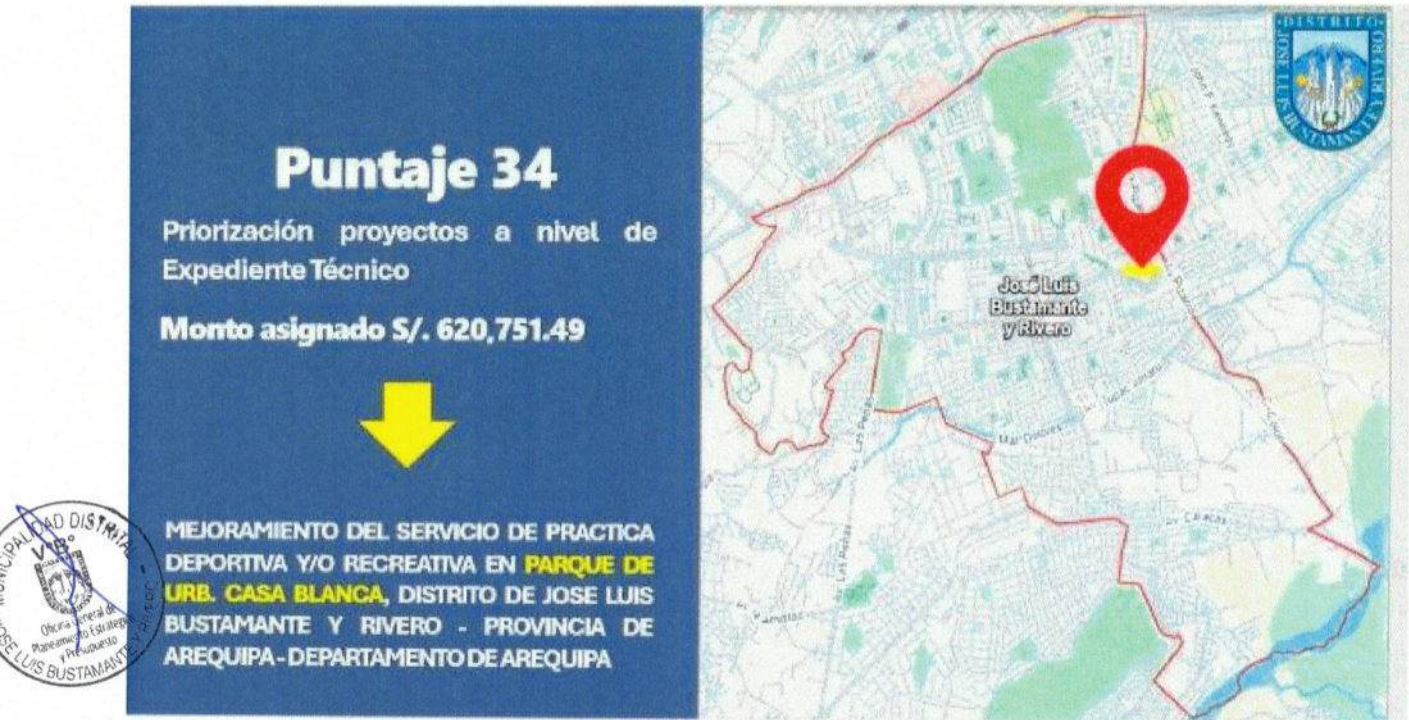


Figura N° 025: Rendicion de cuentas

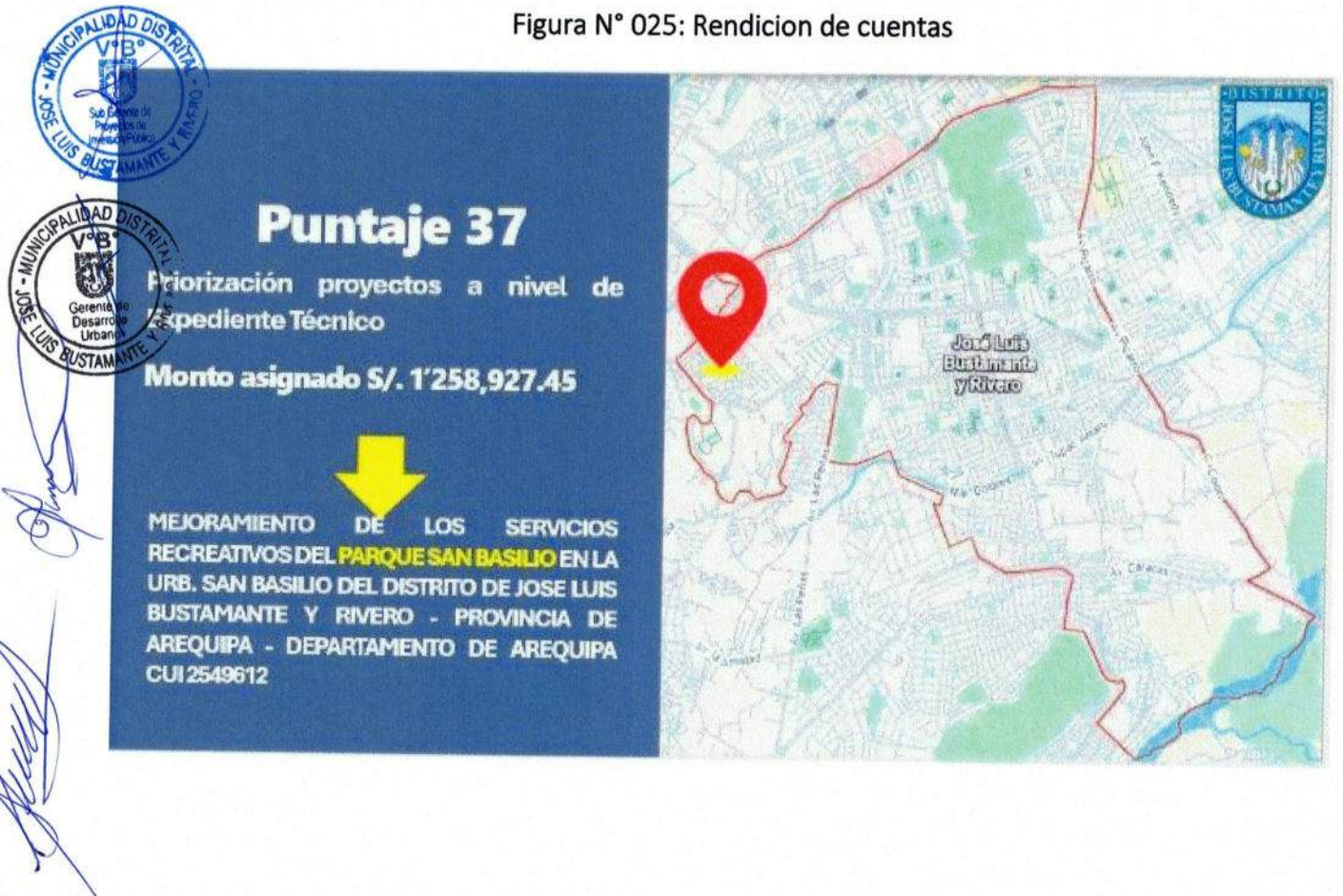


Figura N° 026: Rendicion de cuentas

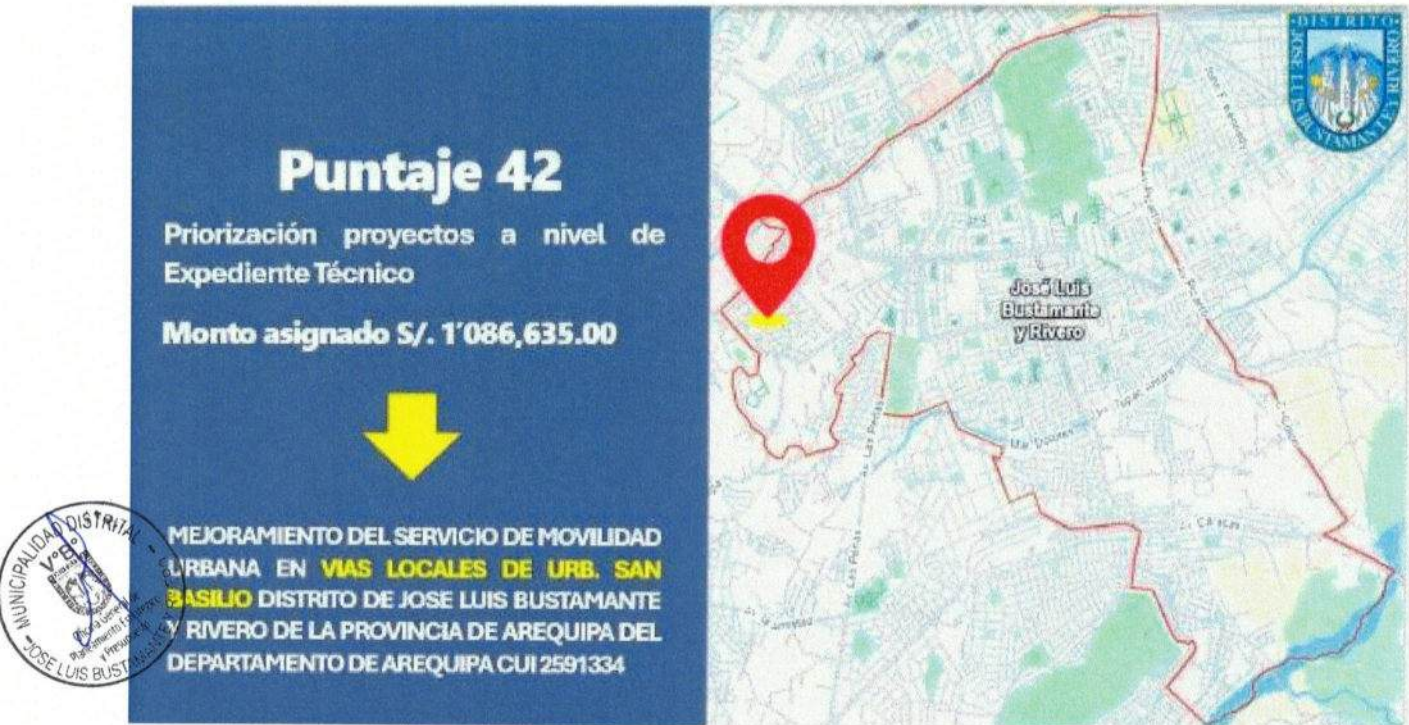


Figura N° 027: Rendicion de cuentas

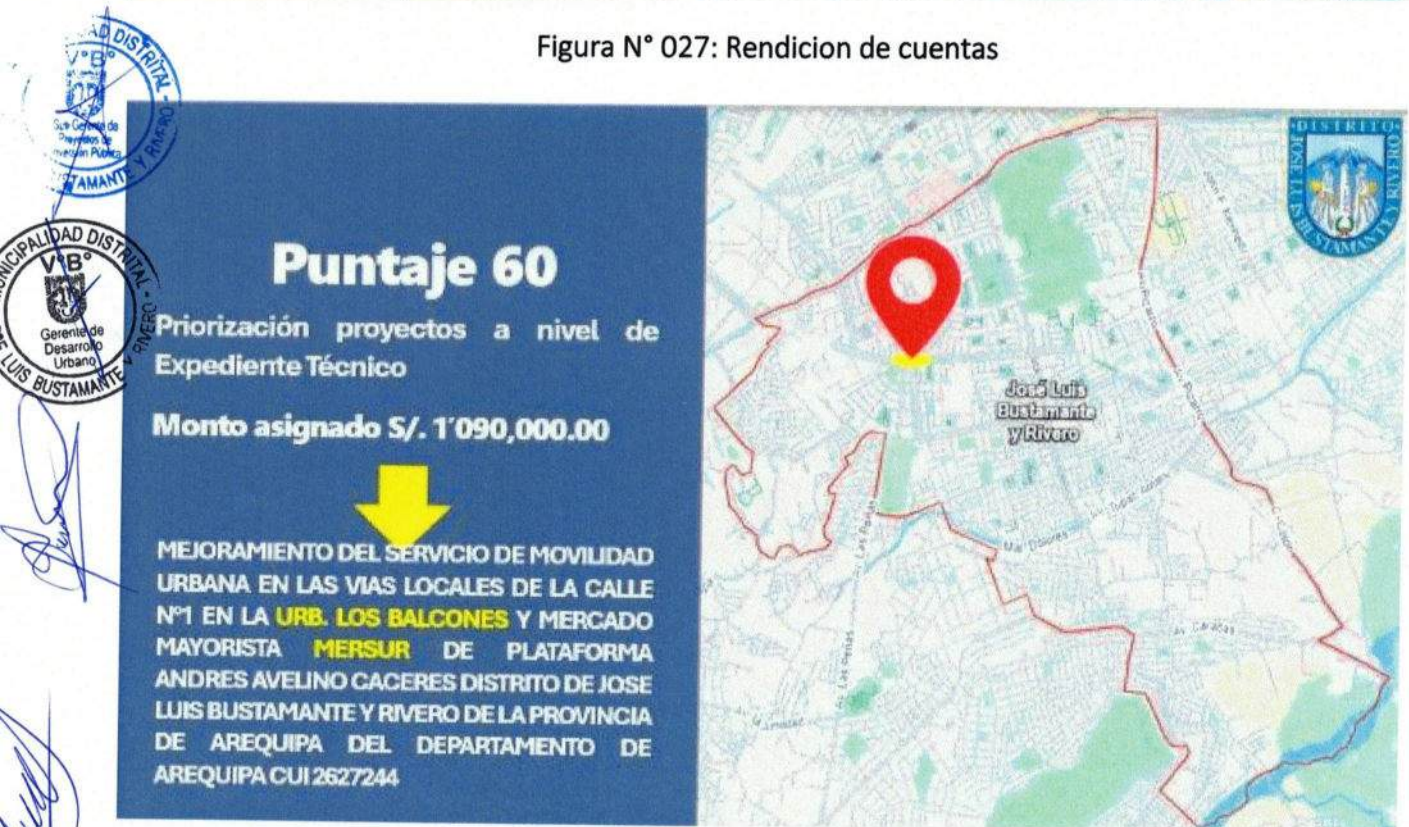


Figura N° 030: Rendición de cuentas

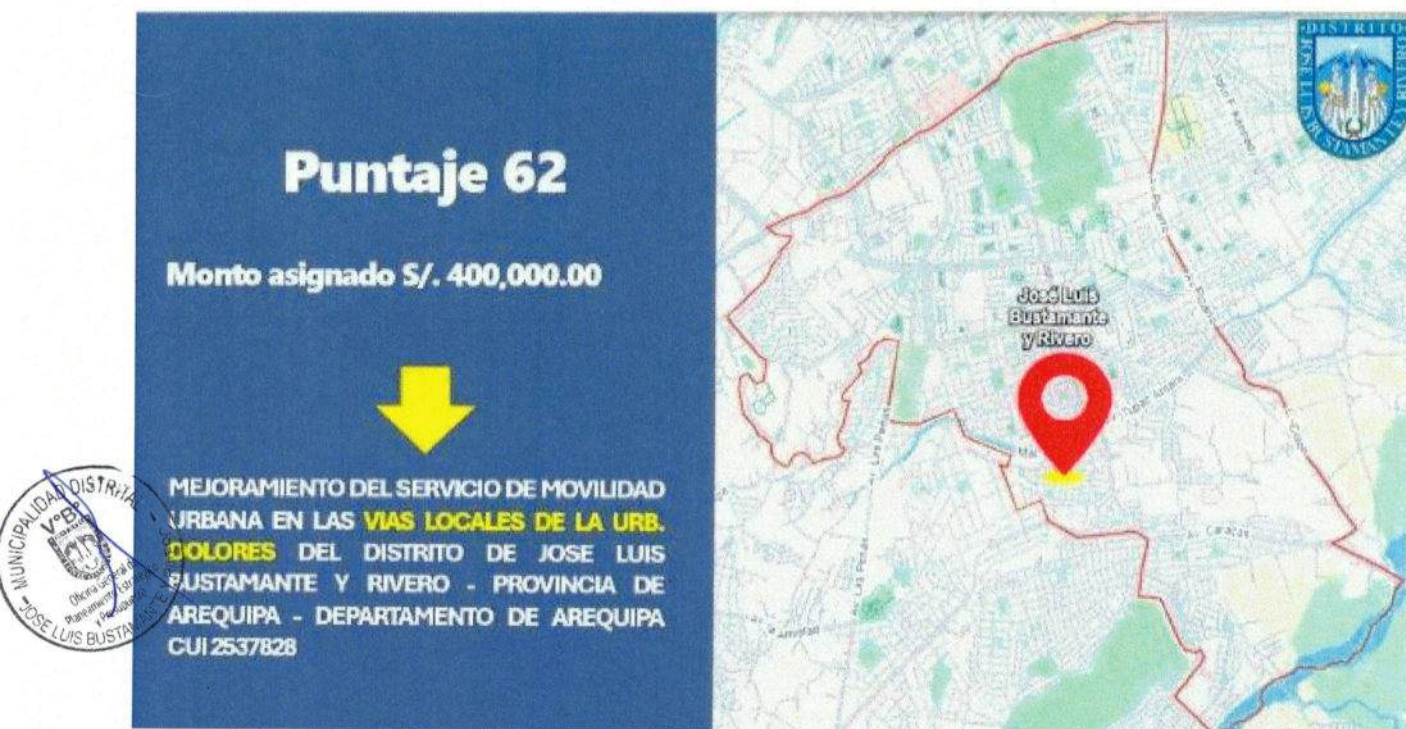


Figura N° 031: Rendición de cuentas

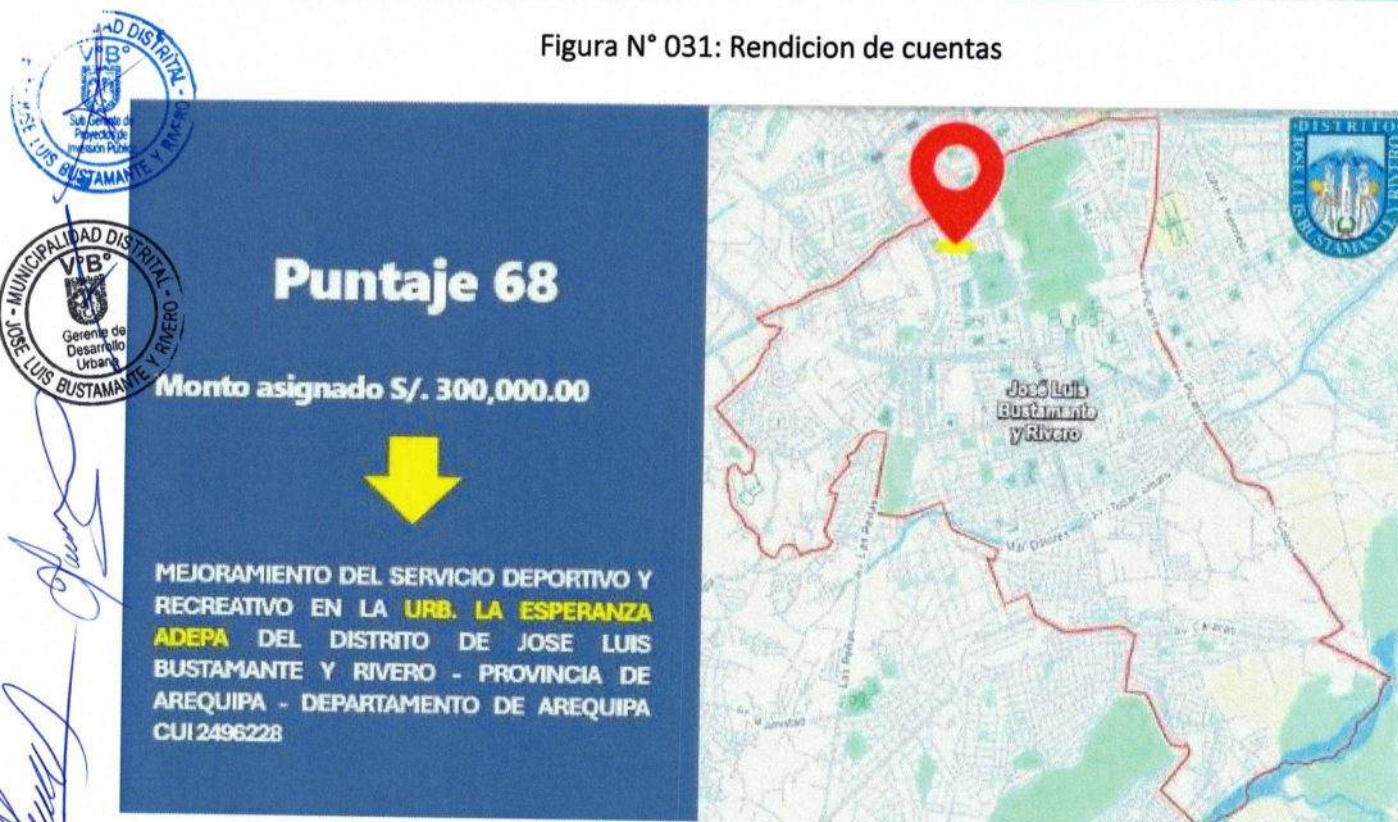


Figura N° 032: Rendición de cuentas

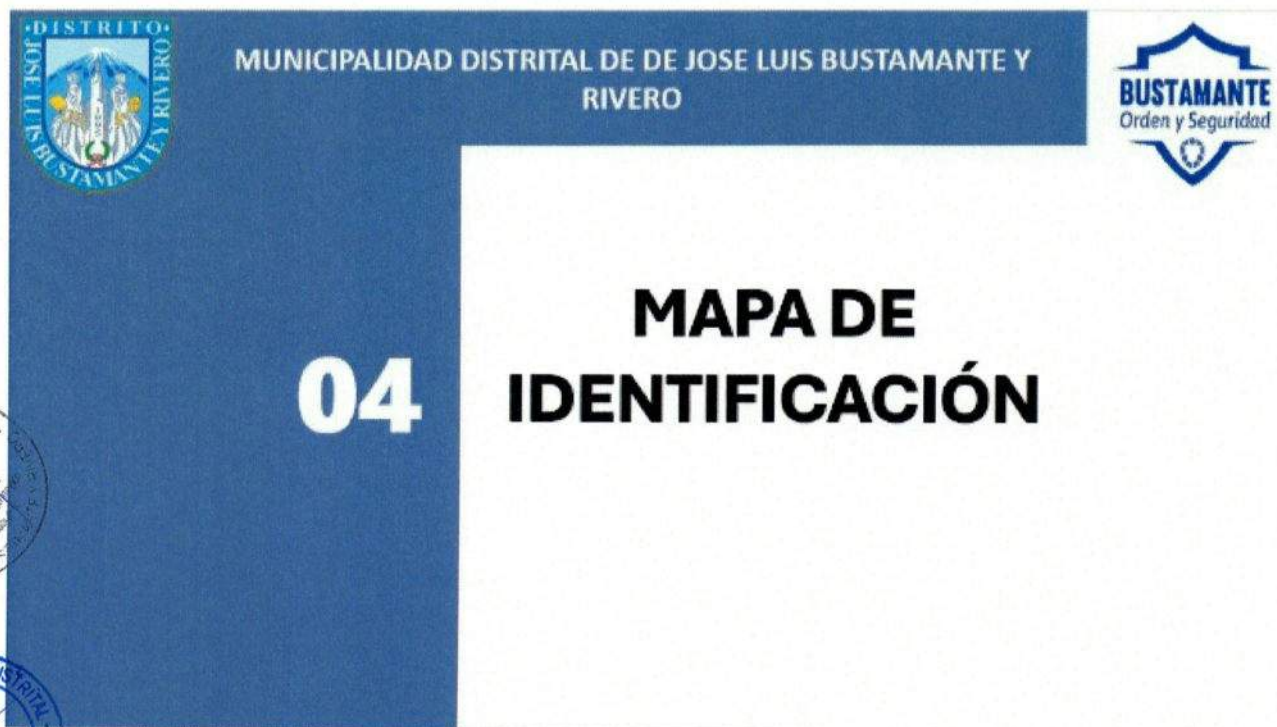
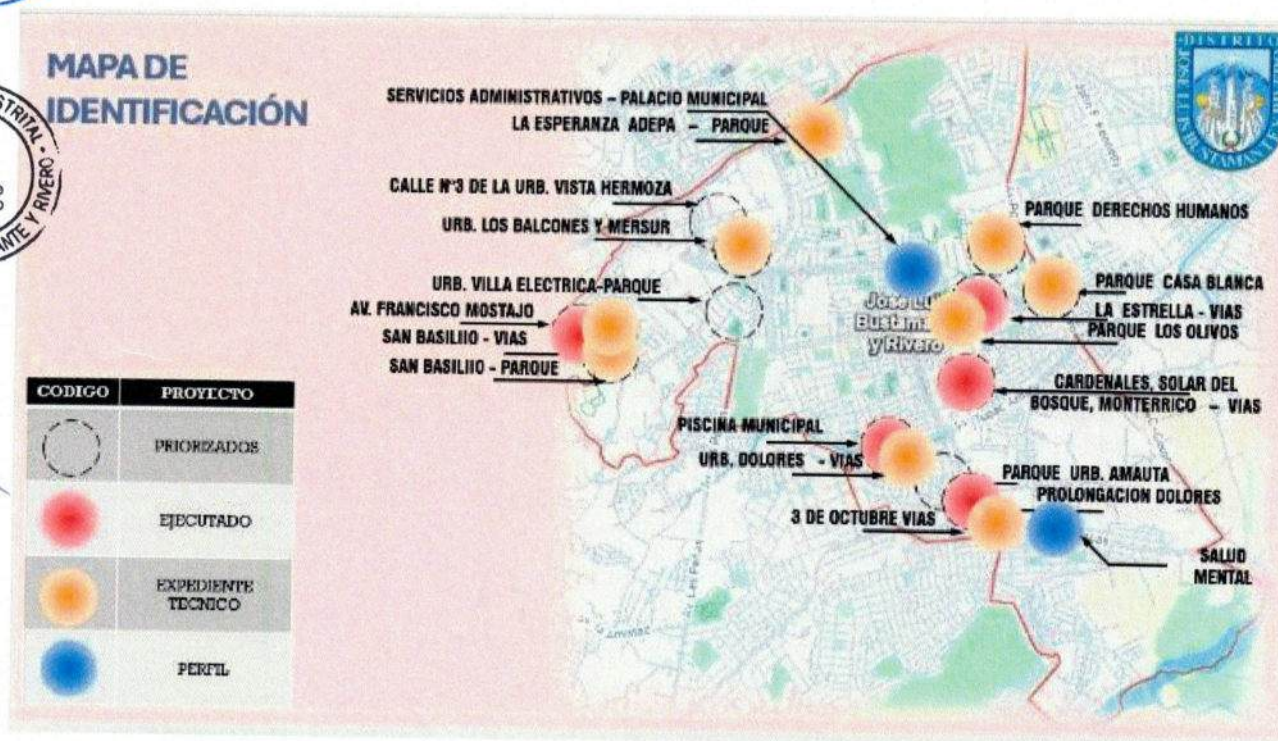


Figura N° 033: Rendición de cuentas



3.2.6. Conformación del Equipo Técnico

En la reunión del día 14 de enero del presente año, en las instalaciones del auditorio municipal, sito en la Av. Dolores S/N dentro de la jurisdicción distrital, se eligió a los representantes de la sociedad civil que integrarían el Equipo Técnico, saliendo elegidos los Agentes Participantes Señores Gelio

Renan Machuca Llera y Fredy Aparicio Calderón. De tal forma que se cuenta con el Equipo Técnico para el Presupuesto participativo del año 2027, quedo conformado por los siguientes integrantes:

Cuadro N°003: Integrantes del equipo técnico del presupuesto participativo para el año fiscal 2027

Cargo	Nombres
Presidente	
Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Miembros:	
Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. Carlos López Meneses
Subgerente de Inversión Publica	Ing. Abel Orlando Melo Palacios
Representantes de la Sociedad Civil	Srs. Gelio Renan Machuca Llera y Fredy Aparicio Calderón



3.3 FASE DE CONCERTACIÓN

3.3.1. Registro y presentación de fichas de proyectos

Los agentes participantes realizaron la presentación de las Fichas de las ideas o proyectos de inversión pública, las mismas que fueron recepcionadas por mesa de partes institucional los días 15 y 16 enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°004 relación de asociaciones y/o representantes que presentaron las fichas de identificación por mesa de partes

1º Exp. m	IDEA	PROYECTO	CUI	Agente Participante	Urbanización
1086	Complejo recreacional Urbanización residencial Villa Aurora			José Antonio Mendoza Valencia	Urbanización Residencial Villa Aurora
2 1086	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la urbanización residencial Villa Aurora			José Antonio Mendoza Valencia	Urbanización Residencial Villa Aurora
3 1087		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2714064	Juan Pastor Talavera Cusirramos	Miembro del CCLD



4	1090	asfaltado de la calle 1 y pasaje 3 calle principal que desemboca en el parque			Juan de la Cruz Mamani Chambi	Urbanización el Recodo
5	1094	Mejoramiento del parque central de la Urb. La Florida			Manuel Pablo del Carpio Ponce	Urbanización La Florida
6	1095	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la urbanización La Florida			Manuel Pablo del Carpio Ponce	Urbanización La Florida
	1108	Mejoramiento de las pistas y veredas de manzana R,S,N y T de la Urbanización Pedro Diez Canseco			Edwin Castro Arancibia	Miembro CCLD - Urb. Pedro Diez Canseco
8	1116	Mejoramiento de los servicios deportivos e infraestructura del parque principal de Urb. Residencial Monterrico			Fredy Aparicio Calderón	Urbanización Residencial Monterrico
	1129	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°01" en la Asoc. Urb. Los Jardines.			Edward Rene Huanco Apaza	Asoc. Urb. Los Jardines
	1130	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°02" en la Asoc. Urb. Los Jardines.			Edward Rene Huanco Apaza	Asoc. Urb. Los Jardines
13	1132	Cambio de carpeta asfáltica de las pistas y veredas de urbanización Bartolomé Herrera			Sonia Hortensia Núñez Fuentes	Urbanización Bartolomé Herrera
14	1133	Adoquinado del parque de la loza deportiva de la urbanización Bartolomé Herrera que se encuentra entre la Mz. F y G.			Sonia Hortensia Núñez Fuentes	Urbanización Bartolomé Herrera
15	1142	Adoquinado completo de vías de tránsito, bermas, veredas y señalizaciones santa Maria II			Maribel T. Quicaño Coaguila	Urbanización Residencial Santa Maria II
16	1143	Cambio total y remodelación de parque de Urbanización Santa Maria II			Maribel T. Quicaño Coaguila	Urbanización Residencial Santa Maria II

17	1145	Adoquinado de veredas y señalización de la Calle Locumba			Néstor Wilmer Peñalva Gutiérrez	Iglesia de Cristo MI-EL Ministerio Elim
18	1153	Implementación del sistema informático y equipamiento de cómputos CPU, impresoras, lectoras, tv, con el objetivo de implementar las historias clínicas			Carlos Javier Osorio Gallegos	Micro Red Víctor Raúl Hinojosa
19	1154	Implementación de un centro de promoción y vigilancia comunal, equipamiento para estimulación temprana, acompañamiento de gestantes, fortalecimiento al personal de salud y agentes comunitarios.			Carlos Javier Osorio Gallegos	Micro Red Víctor Raúl Hinojosa
20	1160	Remodelación de la infraestructura del Puesto de Salud 13 de enero			José Alberto Valdivia Málaga	Puesto de Salud 13 de enero
21	1177	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE N° 5, 6, 7, 8, 9 Y 11 DE LA URB. SANTA CATALINA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	2500053		Gelio Renan Machuca Llerena	Urbanización Santa Catalina
22	1178	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal adoquinado de bermas y reparación de veredas en la Urb. Santa Catalina			Gelio Renan Machuca Llerena	Urbanización Santa Catalina
23	1182	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA URBANIZACION LOS NARANJOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2333438		Marizela Magdalena Motta Gutiérrez	Urbanización Los Naranjos
24	1183	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Urbanización Los Naranjos			Marizela Magdalena Motta Gutiérrez	Urbanización Los Naranjos

24	1195	ejecución de proyecto integral la transitabilidad P.J. 13 de enero			Franco Antonio Calloapaza Gómez	urbanización "pueblo joven 13 de enero "
25	1196	Creación plaza en la urbanización 13 de enero.			Franco Antonio Calloapaza Gómez	urbanización "pueblo joven 13 de enero "

De los 25 expedientes ingresados se envió el INFORME N°040-2026-OGPEYP/GM-MDJLBYR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, con el fin de realicen la evaluación de los expedientes de ideas y proyectos para conocimiento, evaluación y acciones necesarias para poder realizar la visita de campo. La Sub Gerencia de Proyectos de inversión Pública remitió información solicitada con INFORME N°110-2026-SGPIP-GDU-MDJLBYR donde nos indica:

- Cód. 2500053 mejoramiento del servicio de movilidad urbana de urbanización Santa Catalina será actualizado por cód. 2720084 y corresponde la elaboración de estudio de pre inversión.
- El cód. 2333438 mejoramiento del parque de urbanización los Naranjos ya ha sido ejecutada la primera etapa en años anteriores por lo que corresponde la segunda etapa.
- Se tiene un cód. idea registrado sobre el mejoramiento de vías de urbanización los Naranjos 299826, por lo que corresponde elaborar estudio de pre inversión.
- El cód. 2714064 mejoramiento de servicio de movilidad urbana en A.H. Simón Bolívar ya cuenta con estudio de pre inversión y correspondería realizar la elaboración del expediente técnico.

3.3.2. Aprobación de la matriz de priorización

En el taller desarrollado el día 20 de enero del presente año a horas 16:00, se somete a evaluación y aprobación una matriz de criterios de evaluación diseñada por el Equipo Técnico; la misma que servirá de base para la evaluación de cada una de las ideas proyecto presentadas por los agentes participantes del presente proceso del presupuesto participativo, quedando redactada y aprobada la matriz de priorización de la siguiente manera:

Cuadro N° 005: Matriz de criterios de priorización de proyectos

N°	EJES	CRITERIO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE
1	CICLO DE INVERSIONES INVIERTE.PE	El Py presentado en que fase del ciclo de Inversion se encuentra	En Ejecucion OE algun componente	5
			Expediente Tecnico aprobado vigente	4
			Perfil Viable/IOARR	3
			Programacion en la Cartera de inversiones	2
			Idea Nueva	1
2	ALINEAMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI	OEI 01: Modernizar la Gestión Institucional	3
			OEI 02: Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia	2.7
			OEI 03: Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos	2.4
			OEI 04: Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles	2.1
			OEI 05: Reducir la exposición al riesgo de desastres naturales o antrópicos	1.8
			OEI 06: Promover el ordenamiento territorial	1.5
			OEI 07: Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreativos inclusivos	1.2
			OEI 08: Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad	0.9
			OEI 09: Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva	0.6
			OEI 10: Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, emprendimientos y MYPES	0.3
	DIAGNOSTICO DE BRECHAS	DIAGNOSTICO DE BRECHAS	Ambiental (80% - 100%)	ver pie de pagina
			Cultura (80% - 100%)	
			Educación (40% - 100%)	
			Interior (50%-100%)	
			Mujer y Poblaciones vulnerables (80% - 100%)	
			Salud (80% - 100%)	
4	SITUACION DE CAMBIO O IMPACTO	URBANIZACIONES BENEFICIARIAS: Ver PERFILES ¿El proyecto a cuantas urbanizaciones u otras beneficia?	de 06 a 10 urbanizaciones	4
			04 a 05 urbanizaciones	3
			02 a 03 urbanizaciones	2
			01 urbanizacion	1
		POBLACION BENEFICIARIA CON ELPROYECTO PRESENTADO (Ver perfil/IOARR)	DE 4001 A Mas Habitantes	5
			DE 2001 A 4000 habitantes	4
			De 1001 a 2000 habitantes	3
			De 500 a 1000 habitantes	2
			Menos de 500 Habitantes	1
5	INVERSIÓN HISTORICA	¿La urbanizacion u otro ha sido beneficiado con algun proyecto en los ultimos años?	nunca hubo intervención	4
			Se invirtio hace mas de 5 años a 10 años	3
			Se invirtio hace 2 a 5 años	2
			Se invirtio hace menos de 2 años	1
6	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	¿La urbanizacion u otro cumple con sus obligaciones de arbitrios municipales (desde el año 2021 al 2025)?	Mas del 80%	3
			De 60 a 79%	2
			Menos de 59%	1
7	PARITICIPACION CIUDADANA	Asistencia de Agentes Participantes a los 02 primeros Talleres del PP 2027	02 asistencias	2
			01 asistencias	1

Nota: La calificación del ITEM 3 (Diagnostico de Brechas) se calificará en: Infraestructura (1 pto.) y Equipamiento (1 pto.)

3.3.3. Visita de campo del equipo técnico

El Equipo Técnico efectuó participativamente la revisión de las ideas proyecto que socializaban los agentes participantes, fichas que fueron presentadas los días 15 y 16 de enero del 2026 por todos los Agentes Participantes acreditados, el Equipo Técnico las acogió para su evaluación. Procediendo a realizar la primera segregación en cumplimiento de los acuerdos del I taller, desarrollado el pasado 20 de enero, quedando la cartera distribuida, en proyectos que tienen CUI, ideas proyecto, expedientes que no serían atendidos por tener observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°006: Proyectos que tienen CUI, APTOS PARA SER EVALUADOS

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION
1	2714064	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
2	2720084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Cuadro N°007: Ideas de proyectos que son presentados por los agentes participantes al Presupuesto Participativo 2027.

N°	NOMBRE DE LA INVERSION
1	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal adoquinado de bermas y reparación de veredas en la Urb. Santa Catalina
2	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Urbanización Los Naranjos
3	Mejoramiento de las pistas y veredas de manzana R, S, N y T de la Urbanización Pedro Diez Canseco ya que se encuentran en la parte de parque principal de la urbanización
4	Adoquinado completo de vías de tránsito, bermas, veredas y señalizaciones de urbanización santa Maria II
5	Cambio total y remodelación de parque de Urbanización Santa Maria II
6	Mejoramiento de los servicios deportivos e infraestructura del parque principal de Urb. Residencial Monterrico
7	Mejoramiento del parque central de la Urb. La Florida
8	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la urbanización La Florida
9	Complejo recreacional Urbanización residencial Villa Aurora
10	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la urbanización residencial Villa Aurora
11	Implementación del sistema informático y equipamiento de cómputos CPU, impresoras, lectoras, tv, con el objetivo de implementar las historias clínicas
12	Implementación de un centro de promoción y vigilancia comunal, equipamiento para estimulación temprana, acompañamiento de gestantes, fortalecimiento al personal de salud y agentes comunitarios.
13	Asfaltado de la calle 1 y pasaje 3 Urbanización el Recodo
14	Cambio de carpeta asfáltica de las pistas y veredas de urbanización Bartolomé Herrera
15	Adoquinado del parque de la loza deportiva de la urbanización Bartolomé Herrera que se encuentra entre la Mz. F y G.
16	Remodelación de la infraestructura del Puesto de Salud 13 de enero
17	ejecución de proyecto integral de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal pueblo joven 13 de enero
18	Creación plaza, parque en la urbanización 13 de enero.
19	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°01" en la Asoc. Urb. Los Jardines.
20	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°02" en la Asoc. Urb. Los Jardines.
21	Adoquinado de veredas y señalización de la Calle Locumba.

Cuadro N°008: Expedientes presentados por los agentes participantes al Presupuesto Participativo 2027. QUE HAN SIDO OBSERVADOS Y NO SERAN ATENDIDOS EN EL PRESENTE PROCESO

N°	NOMBRE DE LA INVERSION	EXPEDIENTE N°	OBSERVACIONES
1	Mejoramiento del muro de contención colindante con el canal de regadío Asociación Urb. Los Jardines	1131-2026	Tercera idea del agente participante
2	CUI 2403807: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal pueblo joven 03 de octubre	1206-2026	Presentado el 19-01
3	Asfaltado de las pistas de las canchas de football, básquet, frontón y de los niños urbanización la Melgariana	1211-2026	Presentado el 19-01
4	CUI 2403807: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal pueblo joven 03 de octubre	1225-2026	Presentado el 19-01



La visita de campo se realizó el día 28 de enero del presente, visitando cada uno de las zonas donde se presentó 2 proyecto con CUI, esto se hizo de acuerdo al siguiente detalle:

Trabajo de Campo para el Proceso del Presupuesto Participativo 2027

Día de Visita de campo: 28 de enero del 2026

Hora: 9:00 a 14:00 horas

Participantes:

Miceyra Chávez Benavente

Ing. Carlos López Meneses

Abel Melo Palacios

Gelio Machuca Llerena

Fredy Aparicio Calderón

Jefe de la Oficina General de Planeamiento
Estratégico y Presupuesto
Gerente de Desarrollo Urbano
Subgerente de proyectos de Inversión Publica
Representante de la sociedad Civil
Representante de la sociedad Civil

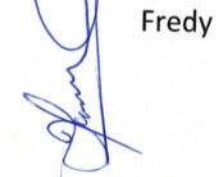


Figura N°048: Mapa del distrito con la ubicación física de los proyectos con CUI evaluados

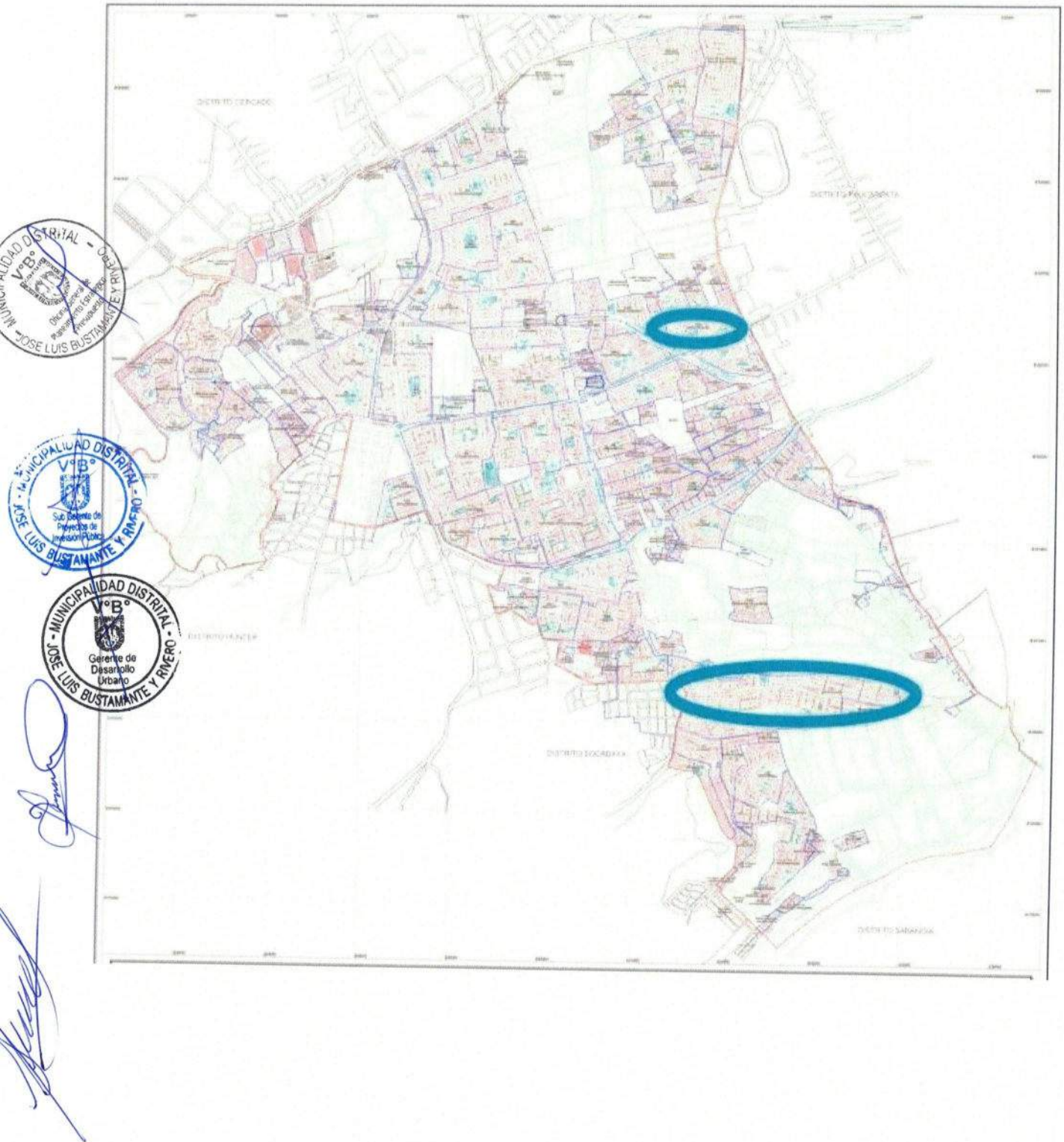
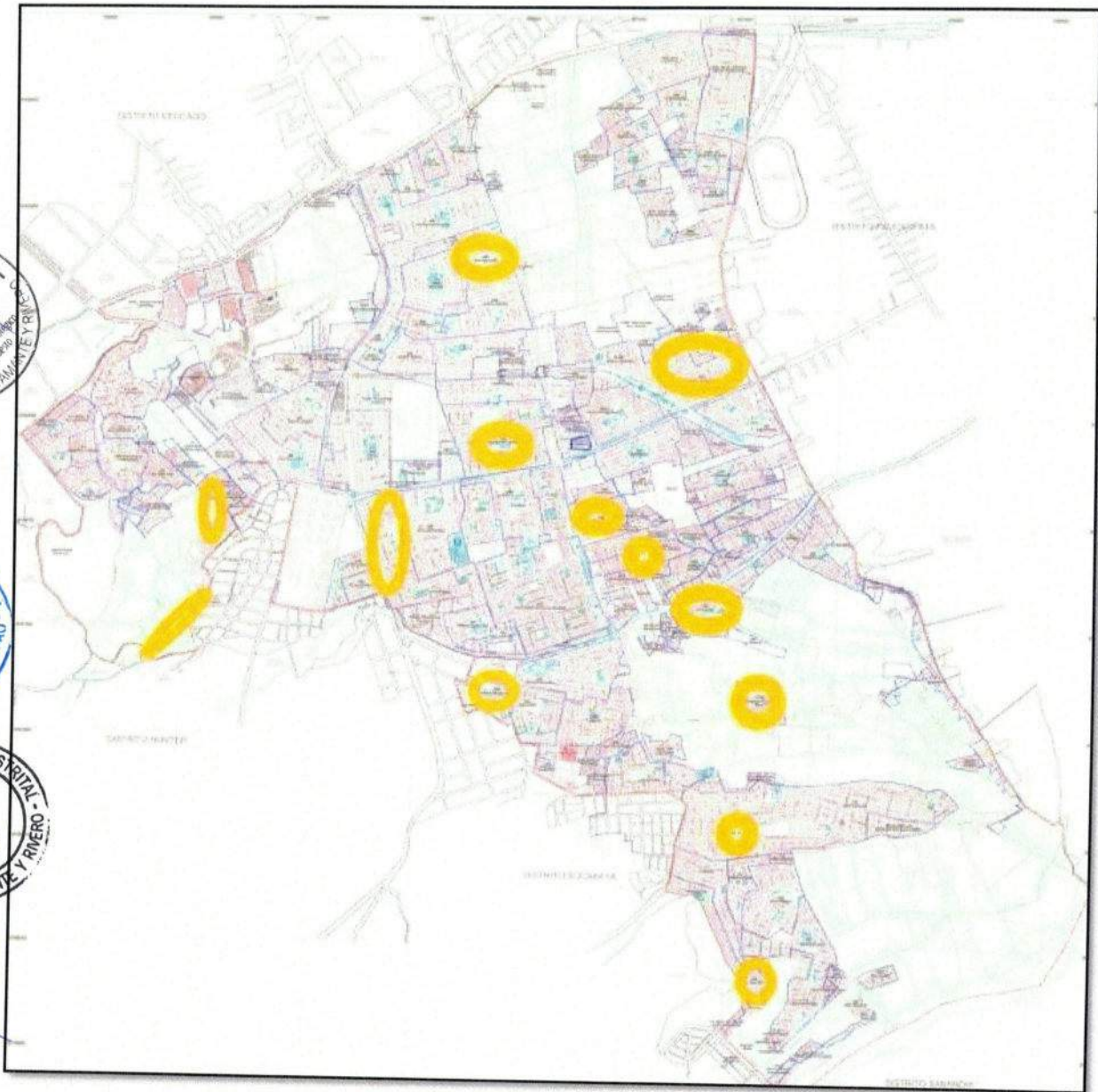


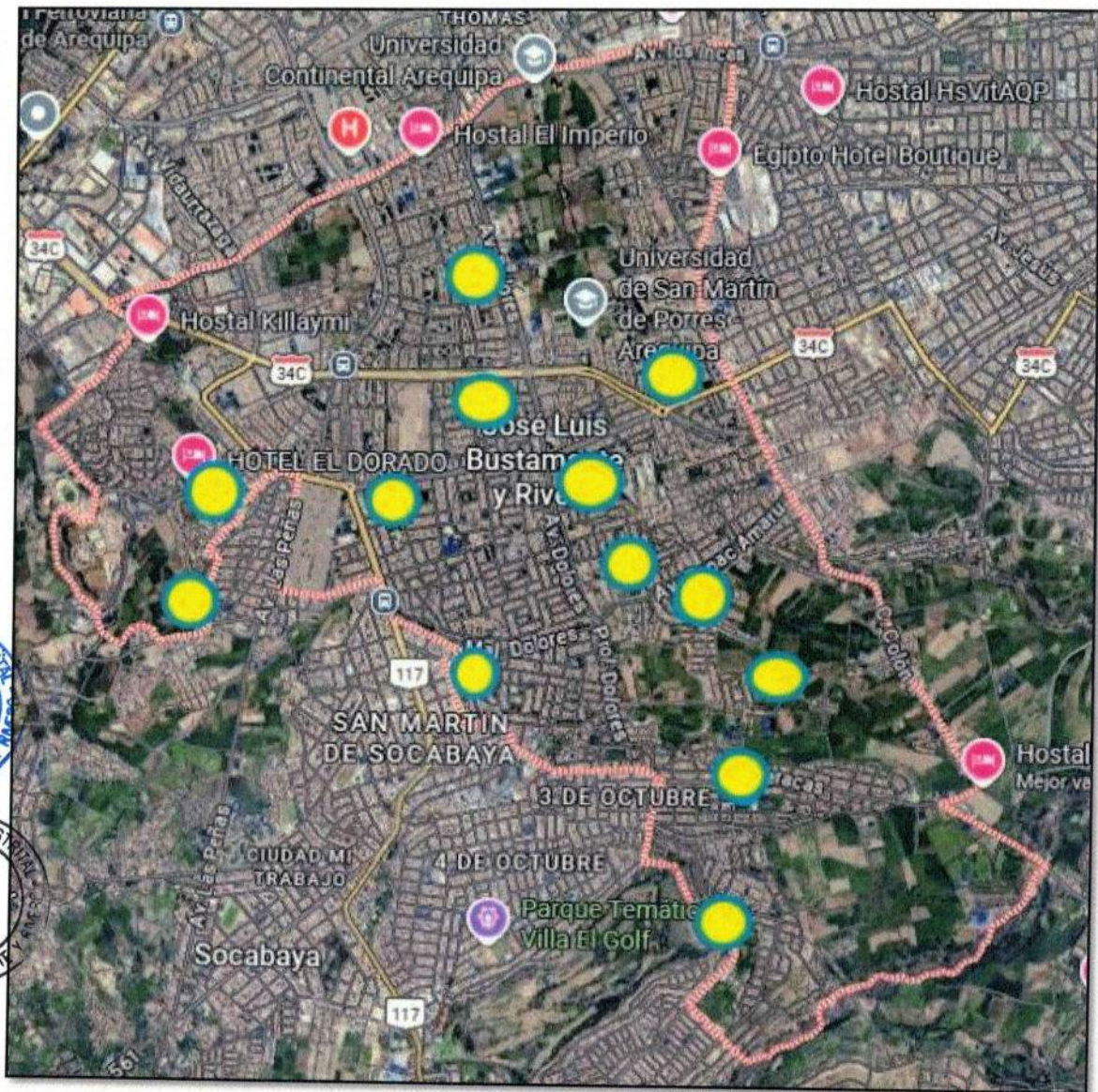
Figura N°049: Mapa del distrito con la ubicación física de las ideas de proyectos evaluados



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Figura N°050: Distribución espacial de las ideas y proyectos del presupuesto participativo para realizarse el año 2027



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Figura N°051: URBANIZACIÓN SANTA CATALINA

CUI: 2720084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
--------------	---



Figura N°052



Figura N°053



Figura N°054



Figura N°055



MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URB. SANTA CATALINA
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URB. SANTA CATALINA
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URB. SANTA CATALINA
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerente de Desarrollo Urbano

Figura N°056: URBANIZACIÓN LOS NARANJOS

IDEA	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
------	--



Figura N°057



Figura N°058

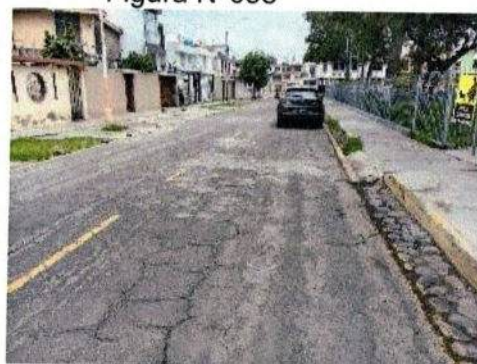


Figura N°059



Figura N°060



MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URBANO
V.B.
Oficina General de
Planeamiento Estratégico
y Presupuesto
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URBANO
V.B.
Oficina General de
Planeamiento Estratégico
y Presupuesto
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - URBANO
V.B.
Oficina General de
Planeamiento Estratégico
y Presupuesto
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Gerente de
Desarrollo
Urbano

[Handwritten signature]

Figura N°061: URBANIZACIÓN PEDRO DIEZ CANSECO

IDEA	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE MANZANA R, S, N y T ALREDEDOR DEL PARQUE
------	--

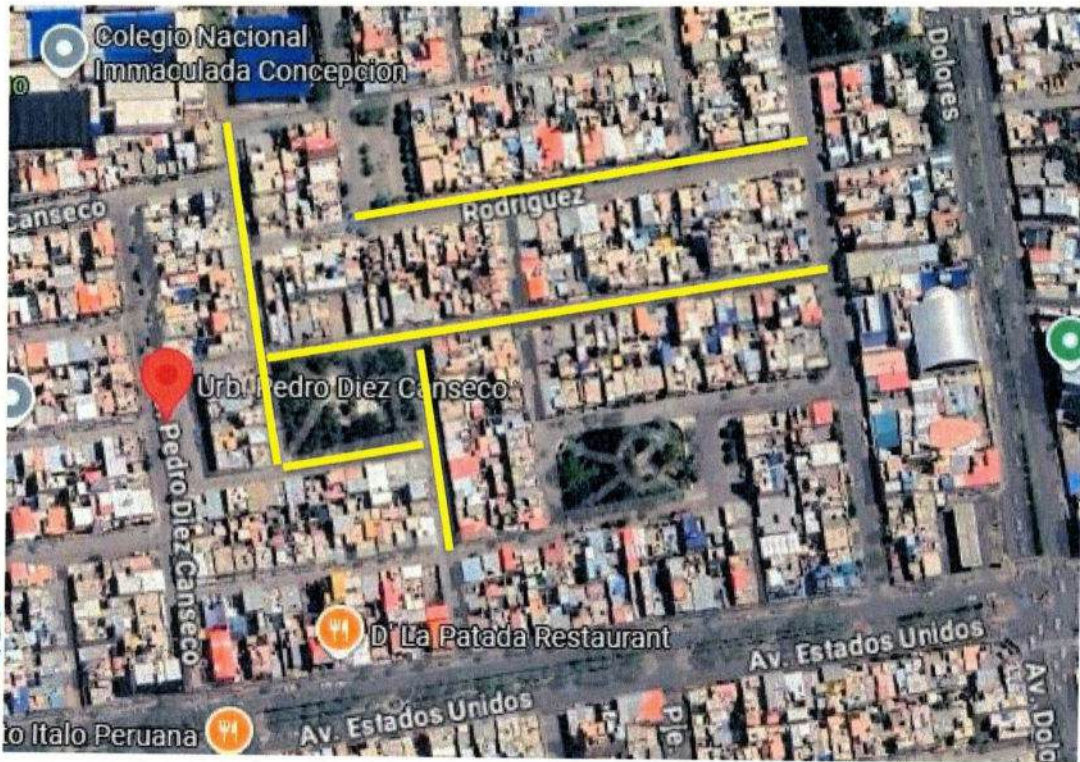


Figura N°062



Figura N°063



Figura N°064

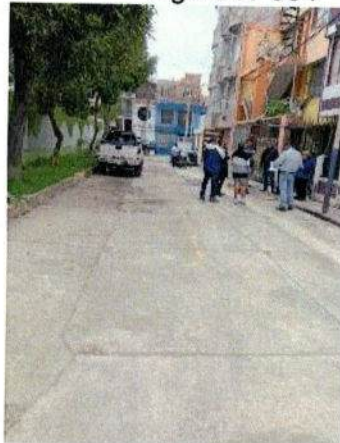
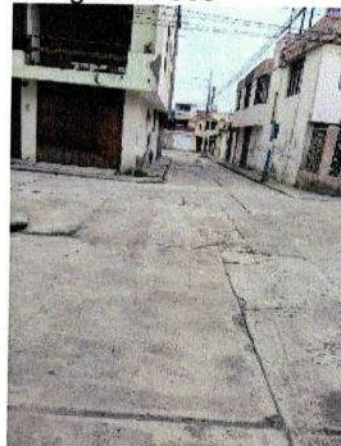


Figura N°065



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura N°066: URBANIZACIÓN SANTA MARIA II

IDEA	ADOQUINADO COMPLETO
IDEA	CAMBIO Y REMODELACIÓN DE PARQUE



Figura N°067

Figura N°068



Figura N°069

Figura N°070



[Handwritten signature]

Figura N°071: URBANIZACIÓN MONTEERRICO

IDEA	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARQUE PRINCIPAL
------	---



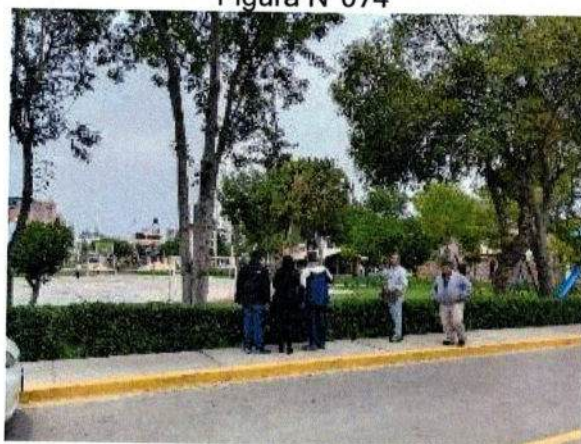
Figura N°072



Figura N°073



Figura N°074



[Handwritten signature]

Figura N°075: URBANIZACIÓN LA FLORIDA

IDEA	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL
IDEA	MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR



Figura N°076



Figura N°078



Figura N°077



Figura N°079



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura N°080: URBANIZACIÓN VILLA AURORA

IDEA	COMPLEJO RECREACIONAL
IDEA	MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR



Figura N°081



Figura N°082



Figura N°083



Figura N°084



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V.B.
Oficina General de
Planeamiento Estratégico
y Presupuesto
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V.B.
Oficina General de
Planeamiento Estratégico
y Presupuesto
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V.B.
Gerente de
Desarrollo
Urbano
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]

Figura N°085: A.H. SIMON BOLIVAR

CUI: 2714064

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

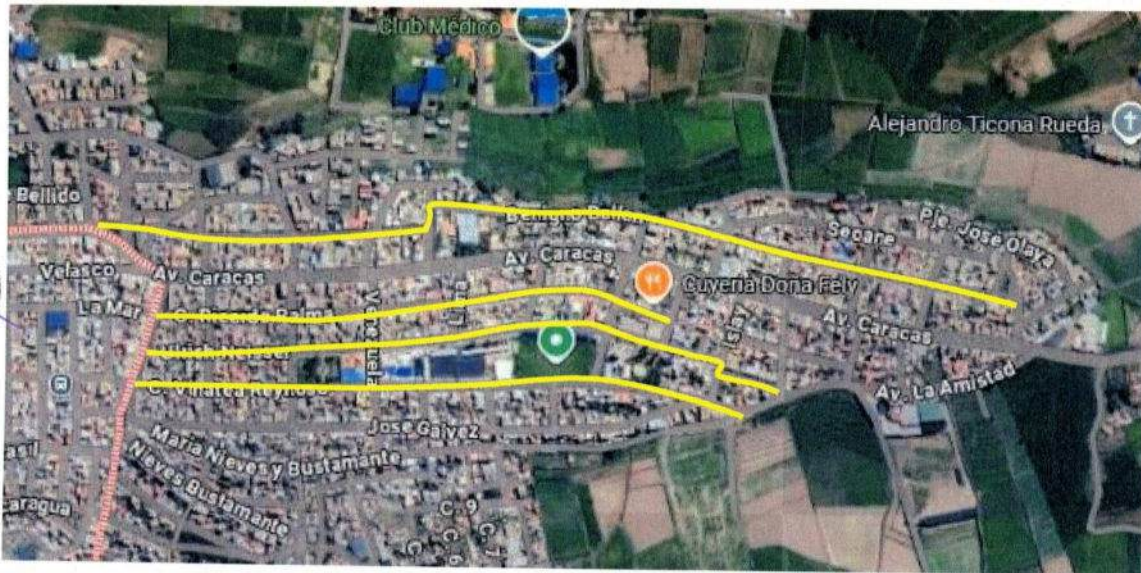


Figura N°086



Figura N°087



Figura N°088



Figura N°089



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura N°090: A.H. SIMON BOLIVAR - MICRO RED VICTOR RAUL HINOJOSA

IDEA	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA HISTORIAS CLINICAS
IDEA	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL



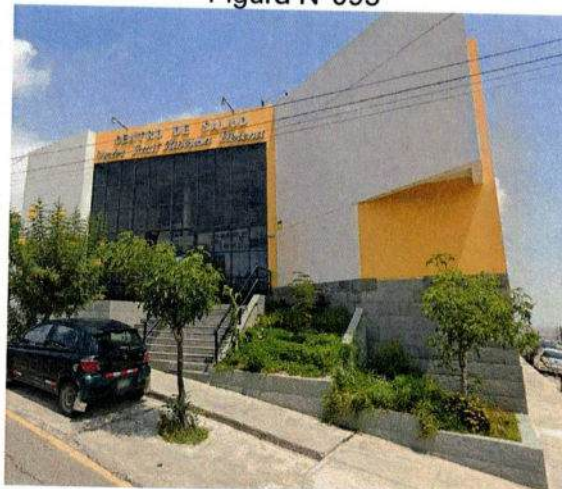
Figura N°091



Figura N°092



Figura N°093



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura N°094: URBANIZACIÓN EL RECODO

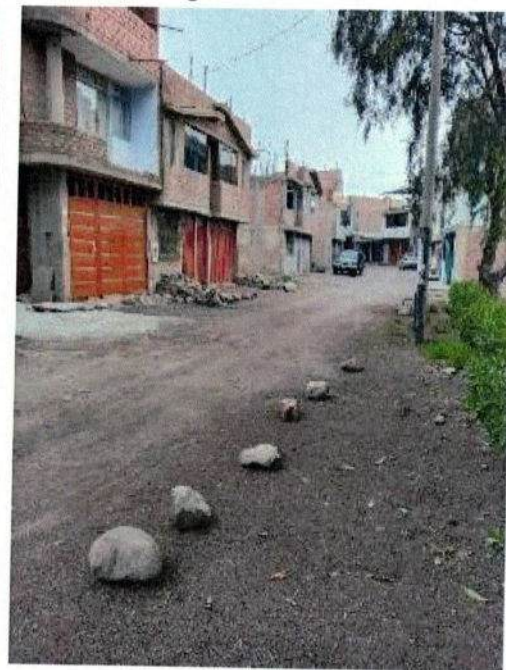
IDEA	ASFALTADO DE CALLE 1 Y PASAJE 3
------	---------------------------------



Figura N°095



Figura N°096



[Handwritten signature]

Figura N°097: URBANIZACIÓN BARTOLOME HERRERA

IDEA	CAMBIO DE CARPETA ASFALTICA PISTAS Y VEREDAS
------	--



Figura N°098



Figura N°099



Figura N°100



[Handwritten signature]

[illegible]

Figura N°102



Figura N°103



Figura N°104: URB. PUEBLO JOVEN 13 DE ENERO

IDEA	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
IDEA	CREACIÓN DE PARQUE



Figura N°105

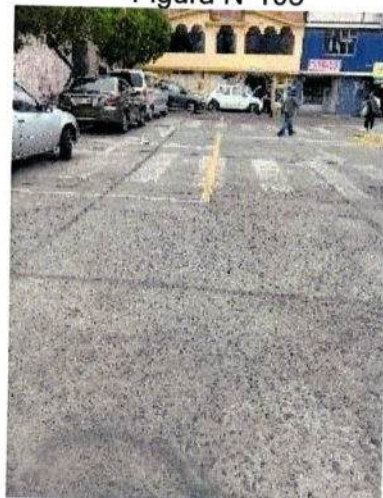


Figura N°106



Figura N°107: CALLE LOCUMBA

IDEA	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
------	--



Figura N°108



Figura N°109



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura N°110: URBANIZACIÓN LOS JARDINES

IDEA	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN PARQUE N°1
IDEA	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN PARQUE N°2



Figura N°111

Figura N°112



Figura N°113



Figura N°114



[Handwritten signature]

3.3.4. Evaluación técnica de proyectos

Los miembros en pleno del equipo técnico se reunieron el día 30 de enero del presente para efectuar la evaluación de los proyectos o ideas proyectos presentados por los agentes participantes con la matriz de priorización y con las evidencias empíricas de cada uno de los casos presentados, priorizando aquellos que contribuyan como alternativa al cierre de brechas a través de las propuestas efectuadas durante el presente proceso. Asimismo, identificó y proporcionó los resultados específicos en términos de mejoras en el bienestar del ciudadano, a fin de permitir posteriormente una adecuada asignación de recursos.

El Equipo Técnico de presupuesto participativo procedió con la evaluación técnica de las propuestas de las ideas de proyectos presentados por los agentes participantes, a fin de determinar si cumplen o no cumplen con los criterios de la Matriz de priorización, concluyendo lo siguiente:

Cuadro N° 009: Expedientes administrativos presentados y evaluados para su calificación

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD PRESENTADA
1	Proyectos con CUI materia de calificación	02
3	Proyecto con CUI que se ejecutara en el 2027	02
4	Ideas proyecto presentadas	21
5	Expedientes observados	03
TOTAL		29

Se presentaron un total de 29 expedientes administrativos como ideas proyecto de los cuales solo 03 contaban con CUI, siendo calificados para ejecución en el periodo fiscal 2027 solo 02 proyectos; 21 expedientes fueron ideas proyecto y 03 expedientes fueron descalificados por no cumplir con los requisitos para su evaluación.

Los 21 expedientes administrativos presentados se desglosaron 02 ideas no corresponde seguir con la calificación ya que una de ellas se encuentra la inversión como terreno agrícola y la otra idea no corresponde realizar adoquinado en losa deportiva, en el caso de idea sobre el mejoramiento de movilidad de urbanización santa catalina se unifica con el código 2720084, las demás ideas son sometidos a la matriz quedaron evaluados de la siguiente manera:

Cuadro N° 010: Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2027 para su ejecución

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO
2714064	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,343,481.00

2720084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,343,481.00
---------	---	--------------

Cuadro N°011 Ideas de proyecto con ejecución de perfil en el periodo fiscal 2027

IDEAS CON PERFIL		
IDEA	Implementación del sistema informático y equipamiento de cómputos CPU, impresoras, lectoras, tv, con el objetivo de implementar las historias clínicas	40,000.00
IDEA	Mejoramiento de las pistas y veredas de manzana R, S, N y T de la Urbanización Pedro Diez Canseco ya que se encuentran en la parte de parque principal de la urbanización	40,000.00
IDEA	Complejo recreacional Urbanización residencial Villa Aurora	40,000.00
IDEA	Cambio total y remodelación de parque de Urbanización Santa Maria II	40,000.00
IDEA	Mejoramiento del parque central de la Urb. La Florida	40,000.00
IDEA	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°01" y "Parque N°02" en la Asoc. Urb. Los Jardines.	40,000.00
IDEA	Mejoramiento de los servicios deportivos e infraestructura del parque principal de Urb. Residencial Monterrico	40,000.00
IDEA	Asfaltado de la calle 1 y pasaje 3 Urbanización el Recodo	40,000.00
IDEA	ejecución de proyecto integral de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal pueblo joven 13 de enero	40,000.00
IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Urbanización Los Naranjos	40,000.00
IDEA	Cambio de carpeta asfáltica de las pistas y veredas de urbanización Bartolomé Herrera	40,000.00
TOTAL		440,000.00

Cuadro N°012 evaluación de posibles Ideas de proyecto

PARA CREAR IDEAS - SUJETOS A VERIFICACIÓN		
IDEA	Implementación de un centro de promoción y vigilancia comunal, equipamiento para estimulación temprana, acompañamiento de gestantes, fortalecimiento al personal de salud y agentes comunitarios.	0.00
IDEA	Remodelación de la infraestructura del Puesto de Salud 13 de enero	0.00

IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la urbanización residencial Villa Aurora	0.00
IDEA	Adoquinado completo de vías de tránsito, bermas, veredas y señalizaciones de urbanización santa Maria II	0.00
IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la urbanización La Florida	0.00
IDEA	Creación plaza, parque en la urbanización 13 de enero.	0.00

3.3.5. Formalización de acuerdos

El trabajo del Equipo técnico se sustentó en el taller de trabajo del día 30 de enero del 2026 ante los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2027, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a partir de las 16:00 horas, la misma que fue sometida a un arduo debate de esclarecimiento de ideas y criterios, quedando aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el equipo técnico.

3.3.6. Publicación de los acuerdos del Presupuesto Participativo del año 2027

Mediante el portal web institucional de la municipalidad se realizó la publicación de Acta III donde se encuentran los resultados de la evaluación técnica de las ideas de proyectos presentadas, consignando los puntajes respectivos para cada uno.

3.3.7. Elección del Comité de Vigilancia

Cuanto a la elección del Comité de Vigilancia se desarrolló de acuerdo a la votación alcanzada, la misma que se desarrolló a mano alzada en el taller de trabajo del día 30 de enero del 2026; resultando electos los siguientes Agentes Participantes:

- José Antonio Mendoza Valencia
- Maribel Trinidad Quicaño de Bustamante
- Sonia Hortensia Núñez Fuentes
- Franco Antonio Calloapaza Gómez

Es preciso señalar que el periodo de vigencia de los integrantes del Comité de Vigilancia es desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2027.

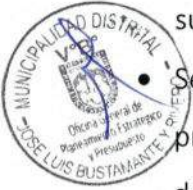
IV. BALANCE

En el presente proceso podemos señalar las siguientes consideraciones:

- Es imprescindible un mayor tiempo de capacitación y orientación técnica de los Agentes participantes para la presentación de los proyectos de inversión pública o ideas de proyectos.
- Es imperante la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del distrito para una mejor decisión al momento de presentar las peticiones de los agentes participantes y de construir la matriz de

priorización.

- En la presentación de las ideas proyecto estas deben de considerarse que la petición debe de ser producto de una asamblea de las bases a las que representa el agente participante.
- En lo referente al ítem de la matriz de criterios de priorización del ítem obras que se realizaron en su urbanización debe de tenerse en cuenta que hay obras de carácter barrial, sectorial, distrital, provincial e incluso regional, no deben de considerarse, como obras de su urbanización las que superan el carácter sectorial.
- Se recomienda que el proceso del presupuesto participativo para el año 2028 debe de programarse en el mes de diciembre del presenta año y se debe de ejecutar en el mes de enero del año 2027, con la finalidad de que las idea proyecto que sean calificadas como viables para el año 2028 sean incluidos en la programación multianual de inversiones 2028 – 2030 de la entidad.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', written over the stamp of the Gerente de Desarrollo Urbano.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', written below the stamp of the Gerente de Desarrollo Urbano.

V. ANEXOS

ANEXO N.º 01

ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2022-MDJLBYP, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2022-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero, 29 de abril 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del 2022, se trató el Informe N° 028-2022-SGPPR-MDJLBYP de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 179-2022-MDCGPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, establecen respectivamente que, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022;

Que, en el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP;

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, de acuerdo al Artículo 17° y el literal a) del 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos, y en la gestión pública, la que se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley, para ello, es competencia municipal exclusiva, entre otros, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, según el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos;

Que, el numeral 1.3, numeral 1) del Capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2010-EF/76.01, establece que en la fase de convocatoria, el gobierno local, en coordinación con su Consejo de Coordinación Local Distrital convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes;

Que, asimismo, el numeral 1) del Capítulo II del mismo Instructivo establece que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, mediante Informe N° 028-2022-SGPPR-MDJLBYP, de fecha 25 de abril del 2022, de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, remite el Proyecto de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que cuenta con opinión técnica favorable mediante Informe N° 0179-2022-MDCGPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Artículo 154° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2023

Artículo Primero.- APROBAR el reglamento que regula el proceso de presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias para la adecuación, modificación y aplicación de la presente Ordenanza, que sean necesarias para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo.

Artículo Tercero.- CONVOCAR a la Sociedad Civil Organizada y a las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a participar del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2023.

ACCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1. Convocatoria Pública del Presupuesto Participativo 2023, a través de medios de comunicación e informáticos	29/04/2022 al 04/05/2022	Secretaría Municipal y Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad
2. Registro y Acreditación de Agentes Participantes	03/05/2022 al 06/05/2022	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
3. Taller de Rendición de Cuentas, capacitación de Agentes Participantes y presentación de propuestas de proyectos de inversión	06/05/2022 a las 09:00 horas	Equipo Técnico
4. Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	13/05/2022 a las 09:00 horas	Equipo Técnico y Agentes Participantes

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo responsabilidad funcional, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza, en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo Sexto.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Séptimo.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General



César Robinson Andrade
Alcalde

ANEXO N°002

ACTA QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

ACTA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

En José Luis Bustamante y Rivero a los 05 días del mes de Diciembre del 2025 a horas nueve de la mañana, en el auditorio del Palacio Municipal se reunió El Consejo de Coordinación Local Distrital presidido por el Señor Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y los Regidores: Edwin Juan Castro Arancibia, Xiomara Virginia Colque Villanueva, Ronald Jorge Rodríguez Valdivia, Himelda Jennyfer Lazo Pinto, Juan Pastor Talavera Cusirramos, Ernesto Alonso Torres Vega, German Claudio Aliaga Núñez; Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho y como representantes de la Sociedad Civil Juan Chavez Pauca, Walther Juarez Begazo y Jhon Carlos Quesada Rivera se contó con la presencia de la Secretaria General abogada Florencia Pacheco Ponce para la elaboración del acta correspondiente.

Quórum Reglamentario.- El señor Alcalde Fredy Javier Zegarra Black con el saludo correspondiente al Consejo de Coordinación Local Distrital, solicita a la Secretaria General verifique el quórum de ley para el inicio de la Sesión del CCLD convocada para la fecha, existiendo el quórum de ley para la instalación de la Sesión Convocada, se procedió a dar inicio a la misma.

AGENDA DE ORDEN DEL DIA

AL PRIMER PUNTO DE AGENDA.- Aprobación de Convocatoria al Proceso Presupuesto Participativo 2027

El señor alcalde da el uso de la palabra a la Gerente de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Eco. Miceyra Chavez Benavente con el saludo correspondiente al CCLD informa lo siguiente: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de participación ciudadana y presupuesto participativo, y con el propósito de fortalecer la planificación y transparencia en la gestión de recursos municipales, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto considera necesario convocar al Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Este organismo tiene un rol fundamental en el proceso de concertación y validación de las actividades programadas en el cronograma del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2027 El marco normativo del presente proceso es el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, lo cual se ha respetado y se está cumpliendo con presentar al CCLD el Cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2027 para su respectiva aprobación la misma que es la siguiente:

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local en cumplimiento de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N°27783. Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N°142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados y la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJLByR, CONVOCA a la población debidamente organizada. a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; y dentro del marco de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJLByR la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso, el comité de vigilancia, etc.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2027

	FASES DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	PREPARACIÓN	Reunión del CCLD: Aprueba convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2027	05 diciembre 2025	Secretaría General
		Difusión	Del 10 al 31 de diciembre 2025	Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas. Gerencia de Desarrollo Social y Económico
		Los cargos de los oficios de invitación deberán de estar en custodia de la Gerencia	17 de diciembre 2025	
		Identificación y Registro de Agentes participantes (Inscripciones)	Del 11 al 31 de diciembre 2025	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
		Publicación de la lista de Agentes Participantes	05 de enero 2026	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
		Invitación a los Agentes Participantes al taller	Del 08 al 12 de enero 2026	Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
2	CONCERTACIÓN	I taller del Presupuesto Participativo 2027. Rendición de compromisos.	14 de enero del 2026	Equipo Técnico
		Aprobación de la matriz de criterios de priorización para la evaluación	20 de enero del 2026	Equipo Técnico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Trabajo de campo	Entre el 21 al 30 de enero del 2026	Equipo Técnico
	Taller de priorización y formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año 2027 Conformación del Comité de Vigilancia para el año 2027	30 de enero del 2026	Equipo Técnico
	Formulación de acuerdos y compromisos	Febrero 2026	CCLD
	Aprobación del Informe final del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2027.	Febrero 2026	Concejo Municipal
3	COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Reuniones de trabajo con los niveles de gobierno provincial regional para el financiamiento cofinanciamiento de las inversiones	De febrero a junio del 2026 Alcaldía Gerencia Municipal
4	FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los Acuerdos Compromisos	Hasta junio del 2026 Concejo Municipal

Sin mayor participación y debate de sus miembros el señor Alcalde pone al voto el Cronograma de Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2027. el mismo que es aprobado por **NANIMIDAD**.

Siendo las nueve con treinta minutos de la mañana y no habiendo más puntos que tratar el señor

Alcalde da por concluida la reunión firmando los asistentes en signo de conformidad.



x

[Signature]
29480382

[Signature]
Walther Juarez B
29200593

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ANEXO N°003

ACTA DEL PRIMER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y
PROYECTOS, ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL



ACTA DEL I TALLER DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Siendo las 16:10 horas de día 14 de enero del 2026, en las instalaciones del Auditorio Municipal, sito en la Av. Dolores S/N, con la asistencia de 13 agentes participantes y vecinos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, bajo la presidencia del Señor Mg. Fredy Zagarra Black, alcalde de la Municipalidad y como secretaria técnica la Econ. Miceyra E. Chávez Benavente en su calidad de jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con la finalidad de desarrollar el I Taller del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2027, cuya agenda fue la siguiente:

- Rendición de cuentas
- Socialización de planes estratégicos (PEI – PDLC)
- Aspectos generales del presupuesto participativo
- Identificación de ideas y proyectos
- Elección de representantes de la sociedad civil ante el Equipo técnico.

Desarrollo de agenda

El Señor Mg. Fredy Zagarra Black, alcalde de la municipalidad, da las palabras de bienvenida a los agentes participantes, seguidamente se cede el uso de la palabra a la Econ. Miceyra Chávez Benavente para que conduzca el taller, quien da una explicación sobre los temas a tratar durante el I Taller.

Primer punto, es desarrollado por el Ingeniero Civil Carlos López Meneses, Gerente de Desarrollo Urbano, quien desarrollo la rendición de compromisos y cuentas del proceso del presupuesto participativo correspondiente al 2026, igualmente, señalo los logros y metas que se han alcanzado en el año 2025.

El segundo punto, referente a la socialización de planes, el Mg. José Arturo Arias Valdivia quien señala la importancia de enlazar los proyectos de inversión pública con los planes de desarrollo del distrito, como son el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC y el Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad.

El segundo punto fue reforzado por la Econ. Fiorella Lidia Paredes Flores, quien explico sobre el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad, que es un instrumento de gestión el cual debe estar alineado a las políticas nacionales.

Para el desarrollo del tercer punto se dio la palabra a la Ing. Maria Alejandra Zavala Cabala, quien explico sobre los aspectos generales del proceso del presupuesto participativo 2027, dio a conocer las 4 fases y conceptos importantes a tener en cuenta.

El cuarto punto, fue desarrollado por CPC Yenni Sonia Turpo Cayo, quien explica la forma como debe llenarse las fichas de identificación que deben ser presentadas por los agentes participantes del presente proceso del presupuesto participativo 2027.

El quinto y ultimo punto, es dirigido por la Econ. Miceyra Chávez, procediéndose a elegir a los 02 representantes de la sociedad civil ante el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del año 2027, eligiendo a los señores Fredy Aparicio Calderón y Gello Machuca Llerena por mayoría de votos.

Con relación a la presentación de las fichas de identificación, estas podrán ser presentadas por todos los agentes participantes hasta un máximo de 02 fichas y como plazo máximo el día 16 de enero del presente, a través de mesa de partes de la Municipalidad, cualquier otra ficha que no cumpla con estos requisitos serán archivados automáticamente, si algún agente participante presenta mas de 02 fichas, solo se calificarán las 02 primeras fichas, descartándose las subsecuentes.

Siendo las 18:30 horas se concluyó el presente taller, firmando los asistentes a continuación en señal de conformidad.



EDWIN CASTRO ARANDIA DNI 29590123

FABDT ZEGARRA BLANK DNI 04649503

ARMANDO JENNYF LUIS PINTO DNI 73403550

LUIS BRUNO HACHUCA URBINA DNI 29363542

FREDY R. AROZUELO CALDERON DNI 29670976

JOSÉ ANTONIO HENDRER VALENCIA DNI 29711859

JOSE DE LA CRUZ MAMANCHANCHI DNI 29692119

Nestor Wilmer Peñalva Gutierrez DNI 29737651

Marizela Magdalena Molle Gutiérrez DNI 29451224

Edgardo Reme Huanga Apaza DNI 72118499

Carlos Javier Osorio Gullig DNI 29716442

Sonia Nuñez Fuentes DNI 30564296

Franco Antonio Callopucci Gomez DNI 43640902

RONALD RODRIGUEZ VALDIVIA DNI 29208501



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N°004

ACTA DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

256
MICHAEL ANTONIO LUIS RIVERO
NOTARIO DE ARQUITECTURA

ACTA DEL II TALLER DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Siendo las 16:30 horas de día 20 de enero del 2026, en las instalaciones del Auditorio Municipal, sito en la Av. Dolores S/N, con la asistencia de 11 agentes participantes y vecinos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, bajo la presidencia del Señor Edwin Castro Arancibia, 1er regidor de la Municipalidad y como secretaria técnica la Econ. Miceya E. Chávez Benavente en su calidad de jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con la finalidad de desarrollar el II Taller del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2027, cuya agenda fue la siguiente:

- Socialización y aprobación de la Matriz de criterios de priorización

Desarrollo de agenda

Se puso a debate una propuesta desarrollada por el equipo técnico, el cual después de un debate entre los agentes participantes quedó aprobado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS				
N°	EJES	CRITERIO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	PUNTAJE
1	CICLO DE INVERSIONES INVIERTETE	El Pp presentado en que fase del ciclo de inversión se encuentra	En Ejecución de algún componente	5
			Expediente Técnico aprobado vigente	4
			Plan Viario/CARR	3
			Programación en la Cartera de inversiones	2
			Idea Nueva	1
2	ALINEAMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI	OEI 01: Modernizar la Gestión Institucional	3
			OEI 02: Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia	2.7
			OEI 03: Mejorar el acceso y servicios de protección social y defensa de derechos	2.4
			OEI 04: Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles	2.1
			OEI 05: Reducir la exposición al riesgo de desastres naturales o antrópicos	1.8
			OEI 06: Promover el ordenamiento territorial	1.5
			OEI 07: Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreativos inclusivos	1.2
			OEI 08: Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad	0.9
			OEI 09: Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva	0.6
			OEI 10: Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, emprendimientos y MYPES	0.3
3	DIAGNOSTICO DE BRECHAS	DIAGNOSTICO DE BRECHAS	Ambiental (80% - 100%)	ver pte de página
			Cultura (80% - 100%)	
			Educación (80% - 100%)	
			Interior (50% - 100%)	
			Mujer y Poblaciones vulnerables (80% - 100%)	
			Salud (80% - 100%)	
			Transporte y comunicaciones (20%)	
4	SITUACIÓN DE CAMBIO O IMPACTO	URBANIZACIONES BENEFICARIAS: Ver PERFILES	de 06 a 20 urbanizaciones	4
			04 a 05 urbanizaciones	3
			02 a 03 urbanizaciones	2
			01 urbanización	1
			DE 10001 A MAS habitantes	5
		POBLACION BENEFICARIA CON EL PROYECTO PRESENTADO (ver perfil/CARR)	DE 2001 A 4000 habitantes	4
			DE 1001 a 2000 habitantes	3
			DE 500 a 1000 habitantes	2
			Menos de 500 habitantes	1
			5	INVERSIÓN HISTÓRICA
Se intervino hace más de 5 años a 10 años	3			
Se intervino hace 2 a 5 años	2			
Se intervino hace menos de 2 años	1			
6	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	¿La urbanización cumple con sus obligaciones de tributar municipal (desde el año 2021 al 2025)?	Más del 80%	5
			De 60 a 79%	2
7	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Asistencia de Agentes Participativos a los CG (gobierno federal del PP 2027)	02 asistencias	2
			01 asistencia	1

Nota: La calificación del ITEM 3 (Diagnóstico de Brechas) se calcula en: (Influencia) x (13 años) y 2 (asistencia) 21 pts.

Siendo las 18:30 horas se concluyó el presente taller, firmando los asistentes a continuación en señal de conformidad.

Dante Paz Gonzales - ONE	29610502
Himelda Jennyfer Lazo Pinto	73443550
EDWIN CASTRO ARAUCIBIO	2990171
PIEDY ABRARIO CALDERON	21676976
José Antonio Mendoza Valencia	24711859
WILSON ALDO ENRIQUE MAMANI CHAMBI	29692119
GERALDO RIVERA NOCHUZA UERENA	29563342
Wangely Magoldo Wollo Gutierrez	29451224
Roberto Javier Osorio Gallegos	29716462
Edward René Huamán Araya	72118499
Francisco Antonio Calloapaza Gomez	43640402
Sandra Nieves Fuentes	30664296
Nester Wilmer Peñaiva Gutierrez	29737651

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a blue stamp with a star and the text "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"]



[Handwritten signatures at the bottom left of the page.]

ANEXO N°005

ACTA DEL TERCER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, FORMULACIÓN DE ACUERDO Y
COMPROMISOS, ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

258
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
NOTARIO DE APOQUIPA

ACTA DEL III TALLER DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Siendo las 17:00 horas del día 30 de enero del 2026, en las instalaciones del Auditorio Municipal, sito en la Av. Dolores S/N, con la asistencia de 11 agentes participantes y vecinos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, bajo la presidencia de la secretaria técnica la Econ. Miceyra E. Chávez Benavente en su calidad de jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con la finalidad de desarrollar el III Taller del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2027, cuya agenda fue la siguiente:

- Formalización de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año 2027.
- Elección del comité de vigilancia año 2027.

Desarrollo de agenda

Primer punto: Formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2027

En cuanto a la formalización de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo 2027, la Econ. Miceyra Chávez señala que se ha desarrollado el presente proceso sin ninguna novedad, posteriormente se procedió a dar la explicación sobre el desarrollo del proceso, el mismo que señala que se han presentado 27 expedientes de los cuales 21 expedientes son ideas de proyectos, 02 proyectos con código único, 04 expedientes no han sido considerados ya que 03 fuera de fecha de recepción y 01 expediente que fue como tercera idea de un agente, lo cual en la primera reunión se menciona que tanto los expedientes fuera de fecha y como máximo 02 ideas por agente.

En la exposición además se dio a conocer que la visita técnica fue realizada el día 28 de enero del 2026, con la participación de los miembros del equipo técnico:

Eco. Miceyra Chávez Benavente	Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Ing. Carlos López Meneses	Gerente de Desarrollo Urbano
Ing. Abel Melo Palacios	Subgerente de proyectos de Inversión Pública
Gelio Machuca Llerena	Representante de la sociedad Civil
Fredy Aparicio Calderon	Representante de la sociedad Civil

Se mostraron en la presentación las 02 Ideas con código y las 21 ideas con sus respectivas fotos de la situación en las que se encontraron.

Seguidamente, se cedió la palabra a los señores Fredy Aparicio y Gelio Machuca en calidad de representantes de la sociedad civil en el equipo técnico, quienes explicaron la calificación y señalaron que se han priorizado los siguientes proyectos e ideas para el año 2027:



PROYECTOS CON CUI PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	PUNTAJE	MONTO
2714064	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	15.9	2,343,481.00
2720084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	15.9	2,343,481.00

IDEAS CALIFICADAS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	TOTAL	PP 2027
1	IDEA	Implementación del sistema informático y equipamiento de cómputos CPU, impresoras, lectoras, tv, con el objetivo de implementar las historias clínicas	19.6	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
2	IDEA	Implementación de un centro de promoción y vigilancia comunal, equipamiento para estimulación temprana, acompañamiento de gestantes, fortalecimiento al personal de salud y agentes comunitarios.	18.6	CREACIÓN DE IDEA Y SUPEDITADOS A UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
3	IDEA	Remodelación de la infraestructura del Puesto de Salud 13 de enero	17.6	CREACIÓN DE IDEA Y SUPEDITADOS A UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
4	IDEA	Mejoramiento de las pistas y veredas de manzana R, S, N y T de la Urbanización Pedro Diez Canseco ya que se encuentran en la parte de parque principal de la urbanización	15.9	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
5	IDEA	Complejo recreacional Urbanización residencial Villa Aurora	14.2	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
6	IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la urbanización residencial Villa Aurora	13.9	ENTRA COMO IDEA SUJETO A VERIFICACIÓN
7	IDEA	Cambio total y remodelación de parque de Urbanización Santa María II	13.2	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
8	IDEA	Mejoramiento del parque central de la Urb. La Florida	13.2	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
9	IDEA	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°01" en la Asociación Urb. Los Jardines.	13.2	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
10	IDEA	Construcción e implementación de área recreativa "Parque N°02" en la Asociación Urb. Los Jardines.	13.2	
11	IDEA	Adoquinado completo de vías de tránsito, bermas, veredas y señalizaciones de urbanización santa María II	12.9	ENTRA COMO IDEA SUJETO A VERIFICACIÓN



12	IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la urbanización La Florida	12.9	ENTRA COMO IDEA SUJETO A VERIFICACIÓN
13	IDEA	Mejoramiento de los servicios deportivos e infraestructura del parque principal de Urb. Residencial Monterrico	12.2	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
14	IDEA	Creación plaza, parque en la urbanización 13 de enero.	12.2	ENTRA COMO IDEA SUJETO A VERIFICACIÓN
15	IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal adoquinado de bermas y reparación de veredas en la Urb. Santa Catalina	11.9	SE UNIFICA CON PIP INTEGRAL CON CUI 2720084
16	IDEA	Asfaltado de la calle 1 y pasaje 3 Urbanización el Recodo	11.9	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
17	IDEA	ejecución de proyecto integral de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal pueblo joven 13 de enero	11.9	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
18	IDEA	Adoquinado de veredas y señalización de la Calle Locumba.	11.9	FALTA APROBACION DEL PDM, SE ENCUENTRA COMO TERRENO AGRICOLA
19	IDEA	Adoquinado del parque de la loza deportiva de la urbanización Bartolomé Herrera que se encuentra entre la Mz. F y G.	11.2	NO CORRESPONDE ADOQUINADO EN LOSA DEPORTIVA
20	IDEA	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Urbanización Los Naranjos	10.9	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)
21	IDEA	Cambio de carpeta asfáltica de las pistas y veredas de urbanización Bartolomé Herrera	10.9	CREACIÓN DE IDEA Y ELABORACIÓN DE PERFIL (40.000)

Luego de culminar la explicación de los puntajes asignados por el equipo técnico después de realizada la visita a las ideas y proyectos, el señor Geño Machuca explico que a los dos proyectos con CUI 2714064 y 2500053 se les asigno el monto de S/. 2,343,481.00 ya que ambos obtuvieron el mismo puntaje, además se les explico que en el caso de las 21 ideas presentadas: 02 ideas serán creadas y están supeditadas a un convenio interinstitucional, 11 ideas serán creadas y se realizarán sus perfiles con un monto aproximado de S/.40.000 soles, 04 ideas están sujetas a verificación para su creación, 1 idea se debe unificar con el código 2720084, 01 idea no puede ser creada ya que el PDM vigente clasifica el área como terreno agrícola y 01 idea que no corresponde adoquinado en losa deportiva.

Segundo punto: Elección de los miembros del comité de vigilancia 2027

Realizadas las propuestas y votaciones, salieron elegidos los agentes participantes: José Antonio Mendoza Valencia, Maribel Trinidad Quicaño Coaguila de Bustamante, Sonia Hortencia Núñez Fuentes y Franco Antonio Calloapaza Gómez como miembros del comité de vigilancia 2027.

Siendo las 18:00 horas se concluyó el presente taller, firmando los asistentes a continuación en señal de conformidad.





[Signature]

Antonio Fernando Valencia

DNI: 24717859

Diego Octavio Cepeda Bustamante DNI: 29650964

Sanja H. Nuñez Fuentes DNI: 30564286

Antonio Antonio Callozaca Gómez DNI: 43640902

Juan Valavera Duran DNI: 29450264

PEPEY ARAZCUE CALDERON 29676976

Juan Carlos Cruz Mamani Chao 29692114

Paul Pablo del Rupi P 29730539

Margela Motta Gutiérrez 29451224

Cecilia Javier Ocaso Salas 29716462

DOLE UNICUELA MALOPI 29720245

GEORGE RENAN MACHUCA CERENA 29563542

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

ANEXO N°006

TOMAS FOTOGRAFICAS DEL TALLER DEL 14 DE ENERO DEL 2026



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



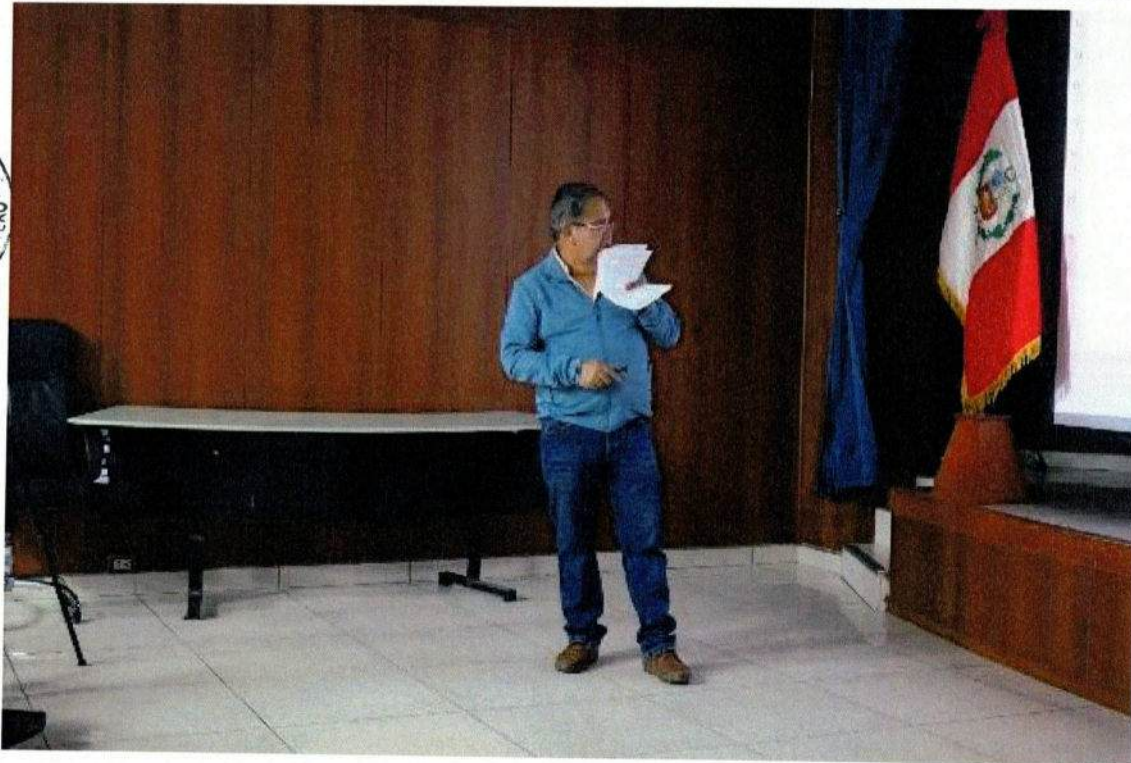
TALLER DEL 30 DE ENERO DEL 2026





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

